BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 31 DE ENERO DE 1995 | Número 25

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
Orden de 21 de enero de 1995 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar. 1083

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Corrección de errores a la Orden de 23 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 1084

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 1084

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas en Murcia. Delimitación provisional de línea probable de deslinde. 1085
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 1085
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Expedientes sancionadores. 1086
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Expedientes sancionadores. 1089

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.000/94. 1097
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.090/94. 1097
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.659/94. 1097
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.062/94. 1097
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 165/92-M. 1098
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 854/93. 1098
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Huércal-Overa. Autos 62/93. 1099
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 134/94. 1099

Primera Instancia número Dos de Lorca. Juicio 427/93. 1100
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 500/1992. 1101
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.905/94. 1102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.985/94. 1102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.094/94. 1102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.94/94. 1102
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.001/94. 1103
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.603/94. 1103
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.977/94. 1103
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 694/94. 1103
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Juicio 1018/92. 1104
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Autos de tercería de dominio 15/93. 1105
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 82/93. 1105
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 534/91. 1106
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.009/94. 1106
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.097/94. 1106
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 287/1994. 1107
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 512/1994. 1107
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 110/94. 1108
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 236/93. 1109
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 513/94. 1110
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 1110
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio verbal 6/93. 1110
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 231/93-A. 1111
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 295/93. 1111
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 252/93. 1112
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 402/92. 1112
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.132/92-D. 1113
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 311/90. 1113
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 951/87. 1113
Primera Instancia número Dos de Lorca. Resolución 195/94. 1114
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 41/94. 1115
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 366/94. 1115
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 205/94. 1116

IV. Administración Local

MURCIA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Corrección de error. 1117
YECLA. Aprovechamiento de pastos en el monte municipal Cerro de la Flor. 1117
SAN PEDRO DEL PINATAR. Cuatro licencias municipales de autotaxis. 1117
CARTAGENA. Licencia para bar en calle Príncipe de Asturias, 18. 1117
ULEA. Devolución de aval solicitada por don Blas Hernández Martínez. 1118
ULEA. Pliego de cláusulas administrativas que han de servir de base a la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento y mejoras urbanísticas en casco urbano de Ulea". 1118
FUENTE ÁLAMO. Aprobado préstamo a largo plazo. 1118
MORATALLA. Modificación del presupuesto, consistente en un Crédito Extraordinario. 1118
SANTOMERA. Devolución de garantía por Gea y Boj, S.L. 1118
ÁGUILAS. Aprobar inicialmente Estatutos y Bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan General de Ordenación Urbana, barrio de la Pescadería. 1119
TOTANA. Composición de Tribunal y lista de admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar Administrativo. 1119
MURCIA. Licencia para venta mayor de aparatos electrodomésticos en calle Prolongación Marqués de los Vélez. 1120
TOTANA. Composición de Tribunal y lista de admitidos y excluidos para la provisión de forma interina de una plaza de Arquitecto. 1120
MURCIA. Licencia para exposición y venta menor de automóviles en calle San Antón, Murcia. 1120

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

1062 ORDEN de 21 de Enero de 1995 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar.

En los últimos años la necesidad de Servicios suficientes y adecuados de Planificación Familiar se ha mostrado cada vez más evidente. En efecto, no sólo son útiles como medio de buscar un embarazo en el momento en que es más deseado por la pareja según sus circunstancias particulares, sino que a la vez constituye un medio eficaz de promover la salud individual y comunitaria al proporcionar un completo examen médico (incluyendo diagnóstico precoz del cáncer ginecológico y de mama, enfermedades de transmisión sexual, y otras enfermedades generales o ginecológicas), facilitar una información y educación necesarias que permitan el mejor cuidado personal y de los hijos, a la vez que favorece el disfrute de una sexualidad plena y responsable. La Planificación Familiar incide de modo eficaz en evitar embarazos no deseados, particularmente preocupantes en la población juvenil, y asimismo en disminuir los abortos.

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sensible a todo ello, ha venido prestando regularmente dichos servicios a través de Centros propios y subvencionando otros de titularidad municipal en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Siendo su intención continuar colaborando en dicho sentido, convoca de nuevo subvenciones destinadas a Ayuntamientos que dispongan de dichos Servicios.

Por todo ello, para establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de las citadas subvenciones y en atención a la facultad que legalmente me viene atribuida,

DISPONGO

Artículo 1.º Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establecen a tal efecto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 1.995, dentro del Capítulo 4 del Programa Presupuestario 413B-Dirección General de Salud y Consumo de esta Consejería.

Artículo 2.º Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de subvenciones, a los fines indicados, aquellos Ayuntamientos de la Región de Murcia que dispongan de Centros de Planificación Familiar en funcionamiento, o colaboren de manera directa en la gestión de los propios de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Artículo 3.º Destino de la subvención.

La cuantía de la subvención estará destinada a financiar los gastos de mantenimiento del correspondiente Centro de Planificación Familiar durante el ejercicio de 1.995, entre los que se podrán incluir los relativos a personal, material sanitario, gastos de transporte de muestras y otros relacionados con la actividad propia del mismo.

Artículo 4.º Tramitación.

Las solicitudes, suscritas por el Alcalde correspondiente o por el representante del Ayuntamiento que ostente esta función legalmente delegada, se dirigirán al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, indicando el fin y la cuantía total solicitada, adjuntando a la misma la siguiente documentación:

a) Presupuesto económico del Centro para 1.995, indicando las necesidades previstas, su naturaleza y la cuantía de los gastos necesarios para satisfacerlas.

b) Memoria de todas las actividades realizadas en el Centro de Planificación Familiar durante el año 1.994 (si estuvo en funcionamiento en dicho período).

c) Relación de gastos realizados en 1.994 para atenderlas, mediante listado pormenorizado de los pagos efectuados y justificación de los mismos (sólo para Ayuntamientos beneficiarios de subvención en el año anterior)

d) Certificación de haber sido registrada en su contabilidad la subvención concedida en 1.994 (sólo para Ayuntamientos perceptores de esta ayuda de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en el año anterior.)

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo 5.º Presentación de solicitudes.

Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida se deberán presentar, necesariamente, antes del día 26 de Febrero de 1.995.

Las instancias presentadas fuera del plazo solo podrán ser tenidas en cuenta en la medida de las disponibilidades económicas sobrantes.

Artículo 6.º Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud y Consumo se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuanta información y documentación adicional estime necesaria, y elevará la correspondiente propuesta de subvención al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, quien resolverá sobre las mismas.

Artículo 7.° Concesión.

La resolución de las subvenciones solicitadas se dictará en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de instancias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo 8.° Justificación de subvenciones.

En relación con lo preceptuado en el artículo 4.°, aquellos Ayuntamientos que reciban subvenciones de acuerdo con lo establecido en la presente Orden deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas de acuerdo con los establecido en la Orden de 15 de Mayo de 1.986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.° 130 de 7 de Junio de 1986), en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No podrán recibir subvención alguna con cargo a los Presupuestos de 1.995 aquellos Ayuntamientos que, habiendo obtenido subvención para el ejercicio anterior, no efectúen la justificación de cumplimiento de actividades y de gasto solicitada.

Artículo 9.° Inspección y control.

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que estime oportuna.

Artículo 10.° Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden y en la legislación a que hace referencia el artículo 8.° de ésta, podrá ser causa determinante de la revocación de la concesión y del reintegro de la subvención por parte del perceptor.

Artículo 11.° Sanciones.

Asimismo, a los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51.°.bis de la mencionada Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de enero de 1995.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1061 Corrección de errores a la Orden de 23 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Públcia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Advcretidos errores en la Orden de 23 de diciembre de 1994 (BORM 31-12-94) de la Consejería de Hacienda y Administración Públca por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Consejería de Cultura y Educación

Página 11613 y 11616.

Los puestos de trabajo de Técnico Cultural, código TM00610 y TM00639 en observaciones deben decir: "P.I.".

Página 11615.

El puesto de trabajo de Director de Programa, en código donde dice: "DP00031", debe decir: "DP00051".

Murcia, a 18 de enero de 1995.—El Secretario General de Hacienda y Administración Pública, **Francisco Sánchez Sánchez.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

1169 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 180/94. Instalación de disco pub de verano en Diputación de Almendricos. Lorca. Promovido por Ascensión Asensio Ayala.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1060

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Costas
Demarcación de Costas en Murcia

ANUNCIO

Con fecha de entrada en la Demarcación de Costas en Murcia 7 de diciembre de 1994, don Ramón Ortiz Milán en representación de Aguitur, S.A. solicitó la delimitación provisional de la línea probable de deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre en el tramo de costa comprendido entre los hitos de Z.M.T. n.º de orden M-471 a M-475, O.M. 12-1-67 correspondiente a la playa de Calarreona del término municipal de Águilas (Murcia).

Considerando que el deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre de este tramo de costa no está completo de acuerdo con la definición que para los mismos especifican los artículos 3 y 4 de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas y concordantes de su Reglamento, esta Demarcación ha procedido a fijar la definición provisional de la línea probable de deslinde y extensión de la servidumbre de protección, lo que se hace público para que cualquier persona pueda consultar el plano, en el que se refleja la referida definición, que estará expuesto en las oficinas de la Demarcación de Costas de Murcia, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 18.ª del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado parcialmente por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre y por el R.D. 1.771/1994, de 5 de agosto, y a los efectos del expediente de autorización de obras en servidumbre de protección que tramita la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(D.G. 1312)

Número 1064

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Salvador Muñoz Soler, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 874.226 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23-1-95, la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de enero de 1995, la subasta de bienes muebles del deudor don Salvador Muñoz Soler, embargados por diligencia de fecha 21 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de febrero de 1995, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, número 3, edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.— Murcia, 24 de enero de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ángel Muñoz Pérez, en el domicilio Vereda de Bartolo, s/n, Santa Cruz, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

8.— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.— Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11.— En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta:

Lote único: Un vehículo marca Opel, clase turismo, modelo Vectra matrícula MU-7286-AW.

Valoración, 1.390.000 pesetas.
Tipo en 1.ª licitación, 1.390.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación al 75%, 1.042.500 pesetas.

Murcia, a 23 de enero de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 516

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300401535072	B BENEYTO	21464816	ALICANTE	2.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044468284	TRANSPORTES Y GRUAS EL	B03426020	ELCHE	5.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044521924	M LOZANO	21957746	ELCHE	5.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401534365	A UTIEL	21999953	ELCHE	7.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044525802	R FERNANDEZ	74230396	ELCHE	4.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102159866	J PARDO	22405135	ORIHUELA	10.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300201916977	MIL PALMERAS SERVICE CENTE	B03632478	PILAR DE LA HORADADA	3.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300044464758	V LOPEZ	74183852	PILAR DE LA HORADADA	27.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044545813	J DEL EGIDO	15253886	TORREVIEJA	1.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044481550	BUDI S A	A02022028	ALBACETE	2.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044365227	J VALERO	05136928	ALBACETE	15.08.94	75.000		D130186	
300044476657	AUTOMOVILES ALCE S A	A02009769	HELLIN	2.12.94	15.000		RD 13/92	019.1
300044517842	F MARTINEZ	52750264	HELLIN	18.11.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044476256	M PARRENO	74498916	LA RODA	5.12.94	20.800		RD 13/92	048.
300044435709	A FRANCO	27250701	ALBOX	25.11.94	16.000		RD 13/92	084.1
300102112527	A MARQUEZ	27210432	ALMERIA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044476736	A SEDAÑO	46514018	BADALONA	4.12.94	75.000		D130186	
300401513490	G VARELA	34264486	CORUÑA A	30.09.94	16.000		RD 13/92	048.
300101961640	D DE CADIZ	05666879	CIUDAD REAL	29.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044385457	M ORTEGA	46337359	PADUL	30.08.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044545096	A CAMPOS	29795079	HUELVA	23.11.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044514439	A CAMPOS	29795079	HUELVA	23.11.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044545084	A CAMPOS	29795079	HUELVA	23.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044433439	SURCO ALIMENTARIA S A	A28981066	MADRID	28.11.94	100.000		D121190	198.H
300044455710	SACYR SA	A78366382	MADRID	2.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102054023	ANTIQUIM SL	B80715691	MADRID	27.11.94	75.000		D130186	
300401531560	D MORENO	33385860	MALAGA	26.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300044493059	L MARTINEZ	27431669	ABARAN	30.11.94	15.000		RDL 339/90	059.3
300044447360	J FOSTER	05257100	AGUILAS	3.12.94	75.000		D130186	
300044447359	J FOSTER	05257100	AGUILAS	3.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044457821	J CAMPOS	22896965	AGUILAS	2.12.94	35.000		D130186	
300044457810	J CAMPOS	22896965	AGUILAS	2.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044457808	A NAVARRO	23196481	AGUILAS	2.12.94	200.000		D130186	
300044239763	L NAVARRO	23196719	AGUILAS	4.12.94	75.000		D130186	
300044457791	J ROBLES	23202839	AGUILAS	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044457780	J ROBLES	23202839	AGUILAS	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044524809	J NAVARRO	36462503	AGUILAS	30.11.94	175.000		D130186	
300044459581	R MARTINEZ	74418691	AGUILAS	5.12.94	75.000		D130186	
300044457687	G ORTIZ	74428887	AGUILAS	1.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044455228	BLAZQUEZ Y TERRONES S L	B30416416	LA FLORIDA	1.12.94	100.000		D130186	
300044455216	BLAZQUEZ Y TERRONES S L	B30416416	LA FLORIDA	1.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300101974967	R AMADOR	22009763	ALCANTARILLA	11.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044551709	A SANTIAGO	22434145	ALCANTARILLA	30.11.94	75.000		D130186	
300044457572	J SERRANO	22438657	ALCANTARILLA	30.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044517386	D SALINAS	27474634	ALCANTARILLA	25.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044551904	J MONTEAGUDO	52800052	ALCANTARILLA	2.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044551771	J NAVARRO	52809580	ALCANTARILLA	30.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044555533	M PACHECO	52828879	ALCANTARILLA	4.12.94	25.000		RD 13/92	003.1
300044518019	J BOLUDA	52829454	ALCANTARILLA	29.11.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300044518007	J BOLUDA	52829454	ALCANTARILLA	29.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044552180	A JIMENEZ	22407733	ALGUAZAS	30.11.94	75.000		D130186	
300044475690	F PEREZ	74338695	BULLAS	2.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044547196	P LOZANO	77508640	CALASPARRA	3.12.94	25.000		RD 13/92	029.1
300401525509	T LICARI	MU001915	CARTAGENA	15.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044426903	F MARTINEZ	22286049	CARTAGENA	23.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044433464	M BALLESTER	22327128	CARTAGENA	28.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044433520	M CRESPO	22917810	CARTAGENA	3.12.94	175.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102054084	M CORBELLA	22989437	CARTAGENA	29.11.94	35.000		D130186	
300044523751	F OSES	22989798	CARTAGENA	3.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044522345	A CAI	23008167	BO PERAL CARTAGENA	3.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401535448	M DE LA ORDEN	22994151	CABO DE PALOS CART	3.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300101878772	F FERNANDEZ	75438519	LA APARECIDA	26.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044525437	J FRANCO	22927451	LA MANGA DEL MAR M	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044525449	J FRANCO	22927451	LA MANGA DEL MAR M	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102019590	M GRELLA	22952215	LOS DOLORES CARTAG	21.11.94	75.000		D130186	
300102009017	M GRELLA	22952215	LOS DOLORES CARTAG	21.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201916084	F GOMEZ	74434121	CEHEGIN	10.11.94	25.000		RD 13/92	048.
300044486493	J RAMIREZ	34830592	FORTUNA	30.11.94	35.000		D130186	
300044486481	J RAMIREZ	34830592	FORTUNA	30.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101942371	F SANCHEZ	22839678	FUENTE ALAMO	28.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044526545	COMMAIN S A	A30607048	LA UNION	4.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044523040	J MARTINEZ	22989914	LA UNION	3.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044525371	B RODRIGUEZ	74355400	LA UNION	1.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044517507	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044453967	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044453955	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044553019	J FERNANDEZ	22440827	LAS TORRES COTILLAS	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044544638	I PEREZ	22455735	LAS TORRES COTILLAS	29.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044550249	C MARTINEZ	22475075	LAS TORRES COTILLAS	4.12.94	75.000		D130186	
300102063681	R MUÑOZ	56600288	LOS PULPITES	3.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101864396	A BENAVIDES	34806685	LIBRILLA	19.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102041223	A NAVARRO	21498820	LORCA	22.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044456312	J MARTINEZ	23217181	LORCA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044518871	A CANOVAS	23229875	LORCA	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044518883	A CANOVAS	23229875	LORCA	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044456660	F NOGUERA	23239040	LORCA	1.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044454005	P MORENO	23243340	LORCA	30.11.94	35.000		D130186	
300044459015	P MORENO	23243340	LORCA	30.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044453293	P MORENO	23243340	LORCA	30.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044545758	L TERUEL	23246066	LORCA	30.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044457742	M SERRANO	38370602	LORCA	2.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044521791	A RUIZ	16414932	LOS ALCAZARES	29.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044521894	C VALCARCEL	74348903	LOS ALCAZARES	4.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102118463	J BARREDA	12769084	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	35.000		D130186	
300102118475	J BARREDA	12769084	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102061556	D LOPEZ	22400138	MOLINA DE SEGURA	29.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044494520	F LOPEZ	22435596	MOLINA DE SEGURA	2.12.94	10.000		RD 13/92	170.
300101906380	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	26.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044492407	F MUÑOZ	48417441	MOLINA DE SEGURA	3.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044518226	M HERNANDEZ	48418552	MOLINA DE SEGURA	6.12.94	35.000		D130186	
300044543385	J BERMEJO	52815404	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	250.000		RDL 339/90	060.1
300044543397	J BERMEJO	52815404	MOLINA DE SEGURA	1.12.94	35.000		D130186	
300044546210	R MARTINEZ	74425428	MOLINA DE SEGURA	30.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044475835	G DEL CASAR	77511502	MORATALLA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102028061	LOS APOSTOLES SA	A30026967	MURCIA	9.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044546787	TRITURADOS DE ARIDOS S A	A30100564	MURCIA	3.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044548220	SERVICIOS CANO SA	A30209779	MURCIA	30.11.94	47.000		D121190	198.H
300044540888	M LOPEZ	00662376	MURCIA	4.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401533403	A NAVAS	10595222	MURCIA	30.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044545710	A PELEGRIN	22160198	MURCIA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044544389	M SANCHEZ	22339913	MURCIA	6.12.94	25.000		RD 13/92	072.1
300044549624	V SERRANO	22365217	MURCIA	29.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102162440	E PEREZ	22380921	MURCIA	8.12.94	35.000		D130186	
300044540827	J LOZANO	22392111	MURCIA	3.12.94	50.000	1	RD 13/92	056.5
300044492390	M HERVAS	22397321	MURCIA	2.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044523623	P EGEA	22426942	MURCIA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044523611	P EGEA	22426942	MURCIA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401535461	J LOPEZ	22434168	MURCIA	3.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044467723	M MADRID	22449244	MURCIA	5.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044504525	M LOPEZ EGEA	22455856	MURCIA	18.10.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300401534377	J ALCANTARA	22458141	MURCIA	7.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044540890	S BALLESTER	22467476	MURCIA	4.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044552581	A JULIAN	22474622	MURCIA	6.12.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
300401535394	A LOPEZ	23207308	MURCIA	2.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044546313	F COSTA	27435595	MURCIA	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044450395	V RUIZ	27442774	MURCIA	18.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102032908	M MARTINEZ	27455972	MURCIA	8.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102032891	M MARTINEZ	27455972	MURCIA	8.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044475665	M ALVAREZ	27461456	MURCIA	29.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044548760	J SANCHEZ	27482882	MURCIA	3.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044439673	C GOMEZ	27483550	MURCIA	28.11.94	175.000		D130186	
300044543476	J MARTINEZ	27485161	MURCIA	7.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044540931	E ROS	27487339	MURCIA	5.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102122648	A HELLIN	29063095	MURCIA	4.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102041235	M BAENA	34784884	MURCIA	21.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044521699	P PAREDES	34788065	MURCIA	3.12.94	25.000		RD 13/92	082.2
300044548140	E BARBA	34791121	MURCIA	29.11.94	75.000		D130186	
300044549260	J JIMENEZ	34800940	MURCIA	29.11.94	50.000	1	RD 13/92	094.1F
300102168910	M ROBLES	34807601	MURCIA	2.12.94	35.000		D130186	
300102031280	A BRAVO	34812343	MURCIA	7.12.94	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300044481197	M PARRA	34817475	MURCIA	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044481185	M PARRA	34817475	MURCIA	6.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102124293	F BAYONA	34821463	MURCIA	9.12.94	35.000		D130186	
300102024249	J CORTES	41500668	MURCIA	30.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102121619	A NIETO	48482009	MURCIA	4.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044551801	A CARCELES	74270968	MURCIA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201916886	J ZAMORA	74301833	MURCIA	2.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044546799	F SANCHEZ	22119682	ALGEZARES	3.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102111286	A CARRASCO	27466418	ALJUCER	5.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044552179	M GUERRERO	27467173	ALJUCER	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044552167	M GUERRERO	27467173	ALJUCER	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044550146	M GUERRERO	27467173	ALJUCER	30.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044550122	M GUERRERO	27467173	ALJUCER	30.11.94	16.000		RD 13/92	077.
300044550134	M GUERRERO	27467173	ALJUCER	30.11.94	15.000		RD 13/92	143.1
300102117562	J PEREZ	48478801	ALJUCER	1.12.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300044467073	F SANCHEZ	27475916	ALQUERIAS	7.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101867660	F GALLEGO	29064252	BARRIOMAR	2.12.94	35.000		D130186	
300101867658	F GALLEGO	29064252	BARRIOMAR	2.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044552120	P CABALLERO	34812570	BO EL PROGRESO	29.11.94	15.000		RD 13/92	036.2
300044548152	M GARCIA	22461536	CABEZO DE TORRES	29.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044490940	INTERCARRI SL	B30124135	EL PALMAR	1.12.94	75.000		D130186	
300044549375	L CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	1.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044553070	A ROS	27470055	EL PALMAR	2.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044481380	M TORRES	34808779	EL PALMAR	6.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101971516	J PAZ	48393285	EL PALMAR	2.12.94	35.000		D130186	
300101974931	E LOPEZ	48480582	EL PALMAR	11.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044516941	J AMADOR	22287477	EL PUNTAL	30.11.94	75.000		D130186	
300044469537	ROYAL TRANS SDAD COOP	F30207468	EL RAAL	5.12.94	175.000		D130186	
300044546350	L DIAZ	27451775	EL RANERO	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102159489	L DIAZ	27451775	EL RANERO	11.12.94	35.000		D131086	
300044514506	L DIAZ	27451775	EL RANERO	5.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044546362	L DIAZ	27451775	EL RANERO	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102162154	A GARRIDO	27437772	ESPINARDO	7.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044545795	J MORENO	27484342	ESPINARDO	1.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044545801	J MORENO	27484342	ESPINARDO	1.12.94	15.000		RDL 339/90	061.4
300101963600	J MARTINEZ	34816073	ESPINARDO	3.12.94	35.000		D130186	
300102055465	Y SEMPERE	34830510	ESPINARDO	28.11.94	75.000		D130186	
300044545862	A GARCIA	22401378	LA ALBATALIA	2.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044492341	F YEPES	22459909	LA ALBERCA	1.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044488933	M CARNICER	34789756	LA ALBERCA	1.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044549454	J BERMEJO	22331794	LA ARBOLEJA	4.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102002667	A BUENDIA	74334188	LLANO DE BRUJAS	10.06.94	75.000		D130186	
300044550195	A ORTIZ	27467250	LOS RAMOS MURCIA	2.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044550201	A ORTIZ	27467250	LOS RAMOS MURCIA	2.12.94	35.000		D130186	
300101867191	S MUÑOZ	22319998	MONTEAGUDO	2.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102156415	J IGUIÑO	27227973	MONTEAGUDO	10.12.94	35.000		D130186	
300102041247	A NAVARRO	48394070	PATIÑO	21.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102111274	J RUBIO	74315204	PATIÑO	5.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401535709	C PEREZ	34809738	PUENTE TOCINOS	4.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044514476	J AROCA	48487040	PUENTE TOCINOS	1.12.94	35.000		D130186	
300101941354	A RABADAN	77502371	RINCON BENISCORNIA	29.11.94	75.000		D130186	
300102041314	J CABALLERO	22340641	SAN GINES	8.12.94	25.000		RD 13/92	085.1
300102027305	C MORALES	27481897	SANTIAGO EL MAYOR	24.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102027378	C MORALES	27481897	SANTIAGO EL MAYOR	24.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101609104	V PUJANTE	34829836	STA MARIA DE GRACI	5.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044468144	J COTES	23241486	PUERTO LUMBRERAS	29.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044454893	A MORALES	23245657	PUERTO LUMBRERAS	29.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401534675	C VERGARA	05103654	SAN PEDRO PINATAR	7.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044548784	A LEAL	22887787	SAN PEDRO PINATAR	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044548796	A LEAL	22887787	SAN PEDRO PINATAR	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102052749	P SANCHEZ	22974136	SAN PEDRO PINATAR	2.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044526776	S ESCUDERO	34787945	SAN PEDRO PINATAR	4.12.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044551631	J CARRERAS	22336324	SANTOMERA	29.11.94	75.000		D130186	
300044514828	R TALAVE	34800415	SANTOMERA	7.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044455691	J MULA	23231579	TOTANA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044455680	J MULA	23231579	TOTANA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044552544	E CARRASCO	23243741	TOTANA	5.12.94	75.000		D130186	
300044457109	J RIQUELME	74306691	TOTANA	3.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044213830	R LAÑA	07842748	SALAMANCA	2.07.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102055570	J SALGUERO	30513591	SEVILLA	23.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044468156	J MORO	72565040	OÑATE	29.11.94	345.000		D121190	197.B
300044459027	E BENITEZ	24320126	BURJASOT	1.12.94	20.800		RD 13/92	048.
300044521249	J SIGNES	19953355	GRAO DE GANDIA	28.11.94	16.000		RD 13/92	046.1H
300044493047	J CORDOBA	22112733	VALENCIA	30.11.94	75.000		D130186	
300044493023	J CORDOBA	22112733	VALENCIA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044493035	J CORDOBA	22112733	VALENCIA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044468260	J UÑA	22487704	VALENCIA	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3

Murcia, 5 de enero de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

Número 517

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jafatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401521528	D SORIANO	21604023	ALCOY	6.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044448923	C CUENCA	05176895	ALICANTE	15.11.94	10.000		RD 13/92	018.1
300102054825	R OLIVER	21354812	ALICANTE	22.10.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044181396	M FEMENIA	21442410	ALICANTE	16.09.94	5.000		RD 13/92	031.
300401513295	C PEREZ	21451105	ALICANTE	29.09.94	16.000		RD 13/92	048.
300044449319	D BAUZA	21458312	ALICANTE	11.11.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044394434	F ASENSI	21484911	ALICANTE	29.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044448893	J VILA	21503072	ALICANTE	14.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044483558	S LARA	26481004	ALICANTE	9.11.94	16.000		RD 13/92	099.1
300102054436	J JUAREZ	29006480	EL PILAR DE LA HOR	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102054448	J JUAREZ	29006480	PILAR DE LA HORADA	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401524610	V PEREZ	74185315	ALMORADI	9.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300044432514	A GARCIA	74192316	ALMORADI	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044308980	M MARTIN	25124415	BENIDORM	30.07.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401522430	M MARTINEZ	74724887	BENIDORM	12.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044466366	S YAGUES	21398328	BENIJOFAR	10.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300401522170	D PEREA	24812215	BENISSA	11.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300401528080	A NAVARRO	21854885	CALLOSA DE SEGURA	11.11.94	20.000		RD 13/92	050.
300044269834	M MORENO	33485538	CREVILLENTE	1.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044486924	S REIG	19966561	DENIA	11.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300101851079	J TORRES	21908617	ELCHE	22.06.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044446306	J BONMATI	21953608	ELCHE	14.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044233104	J LINARES	21957301	ELCHE	24.06.94	15.000		RD 13/92	167.
300101848354	J EGEA	21976356	ELCHE	8.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401526794	M ANDRES	22895586	ELCHE	23.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300044384416	J POVEDA	22095410	HONDON DE LAS NIEVES	23.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044421050	E CANTO	21482107	NOVELDA	7.09.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300401531030	N INIESTA	21965441	ORIHUELA	23.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300401524554	A MOYA	29015525	ORIHUELA	9.11.94	20.000		RD 13/92	050.
300044516345	R BERNABEU	45563378	ORIHUELA	15.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044236853	M LOSA	72121316	ORIHUELA	22.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401509164	J ASUAR	74142594	ORIHUELA	8.09.94	30.000		RD 13/92	050.
300401528810	P GRAS	22119533	PETRER	14.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300401517331	S GARCIA	74479937	PETRER	29.10.94	PAGADO	2	RD 13/92	050.
300044431364	A MARTINEZ	22870822	PILAR DE LA HORADADA	27.10.94	15.000		RD 13/92	152.
300401509668	R SANCHEZ	74177845	PILAR DE LA HORADADA	10.09.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300101918769	A RODRIGUEZ	74584952	PILAR DE LA HORADADA	2.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401513120	M ORTS	21424797	SAN VICENTE RASPEIG	28.09.94	16.000		RD 13/92	048.
300401524591	N RUTIZ	34791740	TORREVIEJA	9.11.94	25.000		RD 13/92	050.
300101984468	C OLIVARES	05210757	VILLENA	20.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101912536	M CORTES	22143149	VILLENA	16.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044507903	E SANCHEZ	05102910	ALBACETE	8.11.94	200.000		D130186	
300401521589	M LOPEZ	05110736	ALBACETE	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
300044426629	J GARCIA	05122573	ALBACETE	14.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401523264	J MARTINEZ	22967201	ALBACETE	2.11.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300201915572	J GONZALEZ	53140959	HELLIN	1.11.94	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300401523033	L TORRECILLAS	22312493	VILLAMALEA	1.11.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044450061	F CORTES	18112548	ADRA	7.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401521905	L GUIRADO	27256890	ALMERIA	9.11.94	20.000		RD 13/92	048.
300401512904	M RODRIGUEZ	08906224	DALIAS	26.09.94	20.000		RD 13/92	048.
300044348606	F FERNANDEZ	27184126	VERA	28.07.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044519050	E RODRIGUEZ	19959306	BARCELONA	10.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044450024	F CALVILLO	36503171	BARCELONA	7.11.94	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401506163	P ROCA	37239069	BARCELONA	24.08.94	25.000		RD 13/92	052.
300401522016	C MONTES	38080989	BARCELONA	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
300044486936	P LUBER	46738002	BARCELONA	11.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044443858	M GARCIA	02033454	CABRERA DE MAR	2.11.94	5.000		RD 13/92	170.
300044405146	F FERNANDEZ	77603343	MONTGAT	20.08.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300401515371	E MORILLO	34742343	SABADELL	10.10.94	PAGADO	2	RD 13/92	050.
300044345927	J MARTINEZ	23156342	VILADECANS	24.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044361453	M ROMERO	50938094	VILASSAR DE MAR	3.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300101843617	M VILLA	16209579	BILBAO	22.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401511810	I MATAS	22731675	VALLE DE TRAPAGA	30.09.94	30.000		RD 13/92	052.
300044348771	J FABREGAS	08953775	SAN FERNANDO	17.09.94	16.000		RD 13/92	102.2
300401523045	M FERNANDEZ	01236131	CANAVERAL	1.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300101936632	P NEGRO	08679396	CIUDAD REAL	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044437342	A CAMPOS	05890780	PUERTOLLANO	14.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401508639	P SANCHEZ	05625320	TORRENUEVA	5.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300044392346	P MORALES	06192507	VALDEPEÑAS	8.10.94	15.000		RD 13/92	006.
300044387600	C ABANADES	04594991	CUENCA	19.09.94	16.000		RD 13/92	102.2
300044383011	M LOPEZ	40335214	GIRONA	8.08.94	75.000		D130186	
300044399973	P GARCIA	24016762	GRANADA	3.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300401524098	T EGEA	23617114	MARACENA	7.11.94	25.000		RD 13/92	050.
300044489536	A MARTINEZ	26442657	SANTO TOME	14.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044453529	C ALVAREZ	71630619	VILLABLINO	14.11.94	10.000		RD 13/92	029.1
300401510907	J MARTINEZ	16524109	LOGROÑO	23.09.94	30.000		RD 13/92	052.
300401503721	P SANCHEZ	70326915	ARANJUEZ	13.08.94	25.000		RD 13/92	052.
300044466627	P HERNANDEZ	01101214	FUENLABRADA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044542514	P GARCIA	02030738	GETAFE	13.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044388641	M GARCIA	00264204	MADRID	30.09.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044450176	G ALVAREZ	00818707	MADRID	11.11.94	15.000		RD 13/92	099.1
300044402406	C SANCHEZ	01180815	MADRID	19.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044317440	R LOPEZ VARELA	05393196	MADRID	9.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401528699	E LOPEZ	08231972	MADRID	14.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300044446070	J ARNAU	22699087	MADRID	29.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044446082	J ARNAU	22699087	MADRID	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401524025	C FERNANDEZ	50181481	MADRID	7.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401517768	F RAMOS	00100080	MAJADAHONDA	16.10.94	25.000		RD 13/92	048.
300401506564	P OSTOS	30052072	MAJADAHONDA	26.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300401513260	J MALVAR	35898973	MOSTOLES	29.09.94	16.000		RD 13/92	048.
300401522119	F PALOMO	24774574	MALAGA	10.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044443287	A RUBIO	25083597	MALAGA	23.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044443275	A RUBIO	25083597	MALAGA	23.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044350054	F MORALES	74771756	MALAGA	4.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401524761	A VALERO	27436454	BARINAS ABANILLA	9.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300044487126	A AGUAYO	23568280	ABARAN	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044485737	J GARRIDO	27464091	ABARAN	10.11.94	20.000		RD 13/92	117.2
300044375890	J SIMON	74318631	ABARAN	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044375907	J SIMON	74318631	ABARAN	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044441709	M VICTORIO	74334627	ABARAN	15.10.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300044484885	V MOLINA	77501016	ABARAN	14.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101926894	A SOLER	23101662	AGUILAS	7.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101926882	A SOLER	23101662	AGUILAS	7.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044449721	J SANCHEZ	23196735	AGUILAS	9.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101925490	J SANCHEZ	23211339	AGUILAS	8.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101928970	J OROZCO	23245336	AGUILAS	18.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101928982	J OROZCO	23245336	AGUILAS	18.09.94	15.000		RD 13/92	143.1
300044455058	E SANCHEZ FORTUN	27197498	AGUILAS	22.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044455046	E SANCHEZ FORTUN	27197498	AGUILAS	22.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044452940	A SANZ	37637770	AGUILAS	25.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044448832	P MONTALBAN	77095640	AGUILAS	13.11.94	16.000		RD 13/92	046.1
300044450139	J BENAVIDES	77284951	AGUILAS	10.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044461770	J PENALVER	77563524	ALBUDEITE	25.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101914430	J PENALVER	77563524	ALBUDEITE	12.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101914302	J PENALVER	77563524	ALBUDEITE	12.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101978201	R AMADOR	22009763	ALCANTARILLA	16.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044387480	J CARRILLO	22324642	ALCANTARILLA	15.09.94	5.000		RD 13/92	170.
300401528547	J CARRILLO	22324642	ALCANTARILLA	12.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300401524773	M SANCHEZ	22405129	ALCANTARILLA	9.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300044416934	R PUCHE	22443415	ALCANTARILLA	1.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044377795	A GONZALEZ	22448613	ALCANTARILLA	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401521218	F SEGOVIA	22450733	ALCANTARILLA	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
300044412047	J RUIZ	22457903	ALCANTARILLA	26.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044180872	G PASTOR	22468475	ALCANTARILLA	12.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044180860	G PASTOR	22468475	ALCANTARILLA	12.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401510786	A ALARCON	22476094	ALCANTARILLA	22.09.94	39.000		RD 13/92	050.
300401524268	J RABADAN	22478196	ALCANTARILLA	7.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300044410361	P NICOLAS	22478713	ALCANTARILLA	26.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044360278	J CONESA	23018034	ALCANTARILLA	7.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044360266	J CONESA	23018034	ALCANTARILLA	7.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101964603	J SANCHEZ	23121525	ALCANTARILLA	12.07.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044373960	M SANTIAGO	27425868	ALCANTARILLA	26.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044380990	A CLEMENTE	27441904	ALCANTARILLA	14.09.94	50.000	1	RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300044295171	M ORENES	27455521	ALCANTARILLA	10.07.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044293927	C DIAZ	27480430	ALCANTARILLA	30.07.94	16.000		RD 13/92	101.
300044296886	P VERA	27486264	ALCANTARILLA	29.07.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044296874	P VERA	27486264	ALCANTARILLA	29.07.94	35.000		D130186	
300044184907	P VERA	27486264	ALCANTARILLA	28.05.94	35.000		D130186	
300044365008	A LADO	35444830	ALCANTARILLA	15.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044510008	A ALMAGRO	48425216	ALCANTARILLA	10.11.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300101939610	A GARCIA	48426402	ALCANTARILLA	19.09.94	35.000		D130186	
300102022526	A GARCIA	48426402	ALCANTARILLA	12.09.94	35.000		D130186	
300101905970	J BERNAL	48427446	ALCANTARILLA	8.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044379688	M VIVES	48431147	ALCANTARILLA	16.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044379690	M VIVES	48431147	ALCANTARILLA	16.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101710794	J HIDALGO	48432761	ALCANTARILLA	11.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101519188	J HIDALGO	48432761	ALCANTARILLA	11.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044377837	J MONTOYA	52802101	ALCANTARILLA	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044377813	J MONTOYA	52802101	ALCANTARILLA	14.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044377825	J MONTOYA	52802101	ALCANTARILLA	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101972340	R MENARGUEZ	52803646	ALCANTARILLA	20.09.94	75.000		D130186	
300044419870	M CARRASCO	52804702	ALCANTARILLA	30.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044375361	E COTTER	52806156	ALCANTARILLA	27.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044297155	J GARCIA	52807579	ALCANTARILLA	26.07.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102110919	J MARTINEZ	52826193	ALCANTARILLA	3.11.94	35.000		D130186	
300044511610	S FEREZ	52826462	ALCANTARILLA	2.11.94	75.000		D130186	
300044511608	S FEREZ	52826462	ALCANTARILLA	2.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044377138	J IBAÑEZ	52827158	ALCANTARILLA	11.09.94	35.000		D130186	
300101939517	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	19.09.94	35.000		D130186	
300044484538	P GONZALEZ	22186160	ALGUAZAS	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101941731	G RUIZ	22442872	ALGUAZAS	24.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101864323	S MOMPEAN	27445150	ALGUAZAS	27.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044416958	V PINERO	29061146	ALGUAZAS	1.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044488556	A ABENZA	39033602	ALGUAZAS	15.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102030237	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	13.09.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300044515195	A PENALVER	52815105	ALGUAZAS	9.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044447049	G BELCHI	23157479	ALHAMA DE MURCIA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401521978	J CANOVAS	74397370	ALHAMA DE MURCIA	9.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300401522107	J BELCHI	74426456	ALHAMA DE MURCIA	10.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044516540	P GARCIA	74426507	ALHAMA DE MURCIA	8.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401524220	T GARCIA	74434002	ALHAMA DE MURCIA	7.11.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300044451661	J LOPEZ	77505217	ALHAMA DE MURCIA	15.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044394331	M GIL	22420283	ARCHENA	22.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044320311	J ALVAREZ	22455920	ARCHENA	12.07.94	35.000		D130186	
300044483765	R SANCHEZ	22376848	BENIEL	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044395505	R SANCHEZ	22376848	BENIEL	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044294932	E BROCAL	34829494	BENIEL	7.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300401516594	G PEREZ	77500599	BENIEL	20.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300044460704	J SANDOVAL	77501322	BULLAS	11.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300101913851	A GIL	77519360	CALASPARRA	10.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101913840	A GIL	77519360	CALASPARRA	10.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401519819	J MARTINEZ	77561724	CALASPARRA	26.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300401525145	F SANCHEZ	74420749	CARAVACA DE LA CRUZ	13.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401524414	A PEREZ	23126069	ARCHIVEL CARAVACA	7.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300044432630	TUBACERO S A	A30605760	CARTAGENA	3.11.94	75.000		D130186	
300044423409	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	14.09.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044423392	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	14.09.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044423197	FUENTES Y COMPAÑIA S L	B30601454	CARTAGENA	23.09.94	15.000		RDL 339/90	061.1
300044466536	MOVILTAN S L	B30695431	CARTAGENA	20.10.94	150.000		D130186	
300044416650	J PARADA	22274846	CARTAGENA	18.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300201914130	J OTON	22830993	CARTAGENA	22.09.94	20.000		RD 13/92	050.
300044318067	J RAMIREZ	22874365	CARTAGENA	31.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044433166	S MARTINEZ	22915216	CARTAGENA	9.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101884486	J GOMEZ	22922415	CARTAGENA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101884474	J GOMEZ	22922415	CARTAGENA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401521826	M PENA	22928434	CARTAGENA	8.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044305206	J FERNANDEZ	22943237	CARTAGENA	16.07.94	PAGADO	1	RD 13/92	105.1
300044438164	D PADILLA	22948766	CARTAGENA	11.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101994644	L GARCIA	22952637	CARTAGENA	10.08.94	15.000		RDL 339/90	060.1
300044318729	L GARCIA	22952637	CARTAGENA	21.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044452045	M NOGUERA	22955827	CARTAGENA	15.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300101902579	M ORTIN	22957356	CARTAGENA	16.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101901691	D SEGADO	22962697	CARTAGENA	9.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201915365	M OJADOS	22973380	CARTAGENA	29.10.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300101902490	F GOMEZ	22988384	CARTAGENA	10.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044435904	D ALONSO	22996358	CARTAGENA	6.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102019825	J RAMIREZ	23016946	CARTAGENA	16.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102007719	D CASTILLO	23018642	CARTAGENA	30.10.94	35.000		D130186	
300102008323	D CASTILLO	23018642	CARTAGENA	20.10.94	35.000		D130186	
300101901400	A PALMA	23019285	CARTAGENA	6.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102001420	D BLAS	23020798	CARTAGENA	18.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102001432	D BLAS	23020798	CARTAGENA	18.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101879340	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	8.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101879338	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	8.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044446240	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	13.11.94	15.000		RD 13/92	154.
300101936360	P PEDRENO	23020808	BA LA PUERTA CARTA	9.10.94	16.000		RD 13/92	099.1
300401523628	J LLAMAS	22911025	BDA PERAL CARTAGEN	5.11.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300044420950	A CONESA	22967775	EL ALBUJON CARTAGE	12.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101900509	F GARCIA	74357725	LA AJORRA	13.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101990687	I GONZALEZ	23018374	LA MANGA DEL MAR M	11.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044439399	J IBAÑEZ	22455732	LA PALMA	14.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044505736	J LOPEZ	22900672	LOS BARREROS CARTA	27.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101901745	M MORENO	23022006	LOS BEATOS	11.09.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300101901733	M MORENO	23022006	LOS BEATOS	11.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401525947	J DEL ALAMO	22957745	LOS DOLORES	17.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300044385962	M SANCHEZ	22978919	LOS DOLORES CARTAG	11.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101902294	J MUÑOZ	22962978	MIRANDA DE CRTAGEN	28.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401525522	F ROCA	22945143	ROLDAN TORRE PACHE	15.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300101950628	I MARIN	22913297	SANTA ANA CRTGENA	15.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044463250	J FERNANDEZ	22328364	CEHEGIN	3.11.94	75.000		D130186	
300044487000	J CARLOS	11771045	CEUTI	15.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044487187	A MARTINEZ	35048534	CEUTI	9.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044395815	A LORENTE	77513778	CEUTI	24.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101946870	J MORCILLO	22337633	CIEZA	18.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300401527609	J NUÑEZ	22476706	CIEZA	10.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300101924344	P RODRIGUEZ	27436006	CIEZA	17.09.94	75.000		D130186	
300044385949	R BERNAL	48419444	CIEZA	11.09.94	16.000		RD 13/92	107.1
300044390623	J BELMONTE	48465001	CIEZA	24.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044390611	J BELMONTE	48465001	CIEZA	24.09.94	15.000		RD 13/92	143.1
300044487564	A MORENO	52813482	CIEZA	15.11.94	5.000		RD 13/92	090.1
300044399778	J MIRALLES	74297401	CIEZA	2.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044486742	M HERRERA	74346878	CIEZA	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044344340	P CUBELLS	77511664	CIEZA	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044379561	A BOX	77512447	CIEZA	15.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044379573	A BOX	77512447	CIEZA	15.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044379548	A BOX	77512447	CIEZA	15.09.94	15.000		RD 13/92	154.
300044489056	A CAMACHO	77567908	CIEZA	13.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102095062	E MILANES	77568920	CIEZA	6.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044446598	P DIAZ	22402896	FORTUNA	31.10.94	15.000		RD 13/92	009.1
300044434572	F GUILLEN	22338783	FUENTE ALAMO	4.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044399857	S HERNANDEZ	22958239	FUENTE ALAMO	3.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300101901861	J GARCIA	23265027	FUENTE ALAMO	6.11.94	75.000		D130186	
300044433312	J GARCIA	74355521	FUENTE ALAMO	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044435047	J DIAZ	74355539	FUENTE ALAMO	2.11.94	75.000		D130186	
300044488027	F PEREZ	29076106	JUMILLA	12.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044485210	F PEREZ	29076106	JUMILLA	12.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044485221	F PEREZ	29076106	JUMILLA	12.11.94	35.000		D130186	
300101945943	M SAURA	22867730	LA UNION	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101945980	M SAURA	22867730	LA UNION	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044430797	A CARRION	22893856	LA UNION	24.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101945918	A AGUILAR	23002694	LA UNION	28.08.94	10.000		RD 13/92	069.1
300044438632	I CHICOY	22398937	LAS TORRES COTILLAS	13.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044513150	E MARTINEZ	22433194	LAS TORRES COTILLAS	11.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044387478	A MARTINEZ	22457827	LAS TORRES COTILLAS	15.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101905994	J BERMUDEZ	22466230	LAS TORRES COTILLAS	8.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101988309	J JIMENEZ	24121985	LAS TORRES COTILLAS	16.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044245465	J JIMENEZ	24121985	LAS TORRES COTILLAS	2.07.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044245477	J JIMENEZ	24121985	LAS TORRES COTILLAS	2.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101988292	J JIMENEZ	24121985	LAS TORRES COTILLAS	16.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101939591	R DOLERA	27478243	LAS TORRES COTILLAS	25.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102095440	J MUÑOZ	48417910	LAS TORRES COTILLAS	12.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044511062	E GONZALEZ	52828142	LAS TORRES COTILLAS	31.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044419455	F GONZALEZ	74411744	LAS TORRES COTILLAS	29.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044419479	F GONZALEZ	74411744	LAS TORRES COTILLAS	29.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101979485	J LOPEZ	77501622	LAS TORRES COTILLAS	8.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101939359	M BENABIDES	34833829	LIBRILLA	20.10.94	35.000		D130186	
300044442398	A GONZALEZ	23145389	LORCA	3.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044446770	A GARCIA	23212879	LORCA	11.11.94	16.000		RD 13/92	102.1
300044448560	R ORTEGA	23216391	LORCA	5.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044359239	M ROMERO	23223676	LORCA	29.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044223482	M MECA	23225592	LORCA	13.06.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044441965	D GINER	23240000	LORCA	25.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300101877044	J CALVENTUS	23244150	LORCA	22.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101877056	J CALVENTUS	23244150	LORCA	22.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044442623	P SANCHEZ	23244650	LORCA	23.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044442611	P SANCHEZ	23244650	LORCA	23.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044449836	J LOPEZ	23247134	LORCA	10.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044447542	J REVERTE	23252461	LORCA	31.10.94	15.000		RD 13/92	106.2
300102047638	J CUADRADO	23257110	LORCA	4.11.94	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044478447	M HIDALGO	23257883	LORCA	8.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044273990	L GONZALEZ	23246458	DIP CAMPILLO LORCA	30.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101876910	R GINER	23248691	DIP CAZALLA	22.06.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101924228	J HERNANDEZ	23263369	DIP RAMONETE	1.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101924400	J HERNANDEZ	23263369	DIP RAMONETE	1.11.94	35.000		D130186	
300044456531	M REVERTE	23188974	DIPUTACION TERCIA	26.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044456520	M REVERTE	23188974	DIPUTACION TERCIA	26.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044449873	M GARCIA	23142597	DP CAMPILLO LORCA	11.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044443500	J CUEVAS	24120634	DP RAMONETE LORCA	8.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044480089	M GARRO	23186134	MARCHENA DE LORCA	11.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044430451	L MONTALBAN	22408108	LOS ALCAZARES	9.11.94	75.000		D130186	
300101990171	J FERNANDEZ	09429225	NAREJOS LOS ALCAZA	12.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101939001	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	27.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101939013	J MUÑOZ	24613736	MAZARRON	27.09.94	75.000		D130186	
300044445340	P EGEA	74356438	MAZARRON	11.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101924381	R MUÑOZ	74593971	MAZARRON	22.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044236920	J NOGUERA	75221941	DIPUPTACION IERE	12.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044236932	J NOGUERA	75221941	DIPUPTACION IERE	12.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044449368	J CARMON	23256339	PUERTO DE MAZARRON	12.11.94	10.000		RD 13/92	029.1
300401528559	M LUCAS	05169879	MOLINA DE SEGURA	12.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300044508178	J GOMARIZ	22177287	MOLINA DE SEGURA	28.10.94	20.000		RD 13/92	129.2F
300102095359	P PUCHE	22184247	MOLINA DE SEGURA	14.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044412965	J GOMEZ	22323367	MOLINA DE SEGURA	26.10.94	15.000		RD 13/92	019.1
300101939839	J ABELLAN	22361445	MOLINA DE SEGURA	20.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044360928	J GAMBIN	22424803	MOLINA DE SEGURA	15.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044408068	J LOPEZ	22461334	MOLINA DE SEGURA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044408070	J LOPEZ	22461334	MOLINA DE SEGURA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044541030	F GARCIA	23197075	MOLINA DE SEGURA	9.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102029200	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	19.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044380940	L QUINTANA	27485989	MOLINA DE SEGURA	12.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044380927	L QUINTANA	27485989	MOLINA DE SEGURA	12.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044380939	L QUINTANA	27485989	MOLINA DE SEGURA	12.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044324869	T GARCIA	29059149	MOLINA DE SEGURA	13.09.94	75.000		D130186	
300044377114	A HERNANDEZ	29059951	MOLINA DE SEGURA	10.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044291517	F LOPEZ	29060836	MOLINA DE SEGURA	26.06.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044293721	J HERNANDEZ	29062052	MOLINA DE SEGURA	10.07.94	75.000		D130186	
300044383114	F FERNANDEZ	29062673	MOLINA DE SEGURA	12.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102095426	F TRIGUEROS	29064182	MOLINA DE SEGURA	12.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044546179	R SANCHEZ	29064753	MOLINA DE SEGURA	7.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044507400	A BLAYA	29065453	MOLINA DE SEGURA	8.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044486237	I ALMELA	29065746	MOLINA DE SEGURA	13.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044377965	J MARTINEZ	29066851	MOLINA DE SEGURA	22.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044519220	A FUENTES	45048855	MOLINA DE SEGURA	15.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102095475	J MARTINEZ	48416054	MOLINA DE SEGURA	12.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044380976	D MIRALLES	48416780	MOLINA DE SEGURA	14.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101866265	M SABATER	52814760	MOLINA DE SEGURA	29.05.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044272158	J GARCIA	52814876	MOLINA DE SEGURA	24.06.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044506340	E GOMEZ	52815838	MOLINA DE SEGURA	31.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044517659	J GUERRERO	52818320	MOLINA DE SEGURA	13.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044517672	J GUERRERO	52818320	MOLINA DE SEGURA	13.11.94	35.000		D130186	
300044517805	A LOPEZ	52819757	MOLINA DE SEGURA	15.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
300401520597	P PRIETO	74318497	MOLINA DE SEGURA	1.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401512760	A JIMENEZ	74321462	MOLINA DE SEGURA	24.09.94	20.000		RD 13/92	048.
300101941263	E GOMEZ	74334956	MOLINA DE SEGURA	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044477637	J SANCHEZ	77515595	MORATALLA	15.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044483510	J ARTERO	22368807	MULA	8.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401531510	F GOMEZ	77541639	MULA	25.11.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044354643	J FERNANDEZ	77542358	MULA	17.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044477972	J SALCEDO	52808737	PUEBLA DE MULA	12.11.94	35.000		D130186	
300044423124	INVESTAGUA S A	A30085633	MURCIA	15.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101867440	RODAUTO S L	B30008759	MURCIA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102054679	J DOMINGUEZ	MU008774	MURCIA	13.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401525625	M GRACIAN	00732241	MURCIA	15.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300401511018	A CORRAL	01047876	MURCIA	23.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300044240856	A MARTINEZ	01580368	MURCIA	28.05.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101974724	J BONACHE	01937107	MURCIA	14.07.94	35.000		D130186	
300044423483	J ALVAREZ	02029272	MURCIA	22.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401528468	M SOTO	15971168	MURCIA	12.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300044380009	M DOS SANTOS	16491569	MURCIA	30.09.94	100.000		RDL 339/90	060.1
300401517343	N RUIZ	18882797	MURCIA	29.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300401517203	S REVERTE	19484134	MURCIA	29.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300044424530	M ASIS	21381990	MURCIA	25.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201914324	F CEGARRA	22155497	MURCIA	30.09.94	25.000		RD 13/92	052.
300102022587	A PELEGRIN	22160198	MURCIA	17.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044480351	J COS	22347376	MURCIA	6.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401522200	J RAMIREZ	22384988	MURCIA	11.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300101947514	J VALVERDE	22415146	MURCIA	24.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101947526	J VALVERDE	22415146	MURCIA	24.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044508671	M SANZ	22416109	MURCIA	26.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102121474	J OLMO	22417301	MURCIA	11.11.94	75.000		D130186	
300044480340	J NICOLAS	22421194	MURCIA	6.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102022551	M MANZANERA	22429098	MURCIA	17.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102022540	M MANZANERA	22429098	MURCIA	17.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044410452	J MARTINEZ	22430761	MURCIA	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044411146	J MARTINEZ	22430761	MURCIA	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101964615	F GARCIA	22433721	MURCIA	28.07.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044483066	A NAVARRO	22438486	MURCIA	28.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044368447	M GILAR	22444770	MURCIA	16.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401530189	J MARIN	22449081	MURCIA	20.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300401525170	A GARCIA CORCOLES	22454598	MURCIA	13.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300401511Q55	A PRIETO	22458533	MURCIA	23.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300401522065	M BO	22462403	MURCIA	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
300101939906	F BERNAL	22463018	MURCIA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101970561	C TORTOSA	22465889	MURCIA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401527968	M BO	22482231	MURCIA	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
300044435898	J OLTRA	22931604	MURCIA	6.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044514646	S PELEGRIN	23213903	MURCIA	14.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044440262	M HERNANDEZ	25978846	MURCIA	13.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044359835	E LORCA	27428512	MURCIA	13.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044515821	T PARRA	27428753	MURCIA	17.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044343992	M BERNAL	27430739	MURCIA	28.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201914713	J FUENTES	27435203	MURCIA	11.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300401525042	J TOMAS	27435687	MURCIA	13.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044521365	O HERNANDEZ	27435905	MURCIA	25.11.94	10.000		RD 13/92	018.2
300044507253	A PENA	27436391	MURCIA	3.11.94	5.000		RD 13/92	031.
300201916138	A ZAMBUDIO	27436533	MURCIA	13.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044384672	J MARIN	27437339	MURCIA	16.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401512643	F HERNANDEZ	27444748	MURCIA	24.09.94	20.000		RD 13/92	048.
300401528377	D PEREZ	27445764	MURCIA	12.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401512722	J EGEA	27448368	MURCIA	24.09.94	16.000		RD 13/92	048.
300401523422	F PATO	27451348	MURCIA	3.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300102095335	A BUENDIA	27451458	MURCIA	14.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401530426	A EGEA	27452088	MURCIA	21.11.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044426010	A GARCIA	27452345	MURCIA	26.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401522442	J ORTEGA	27455845	MURCIA	12.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044380277	J PINILLA	27462279	MURCIA	18.09.94	15.000		RD 13/92	154.
300044324614	F NAVARRO	27463105	MURCIA	31.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044302503	J AVILES	27468324	MURCIA	21.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044375932	F LOPEZ	27470880	MURCIA	26.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101977075	R MUÑOZ	27471328	MURCIA	8.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102117987	J BAÑOS	27472430	MURCIA	9.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401525303	J PEREZ	27472633	MURCIA	13.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300102121218	J MARIN	27473352	MURCIA	16.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
309201911458	C RUZAFA	27473733	MURCIA	4.08.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300044515249	L RUIZ	27478291	MURCIA	15.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102119297	C LORENTE	27485772	MURCIA	8.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044378271	M MATEO	28999404	MURCIA	19.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044407430	P ALARCON	34785376	MURCIA	19.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044379720	J VERA	34786998	MURCIA	19.09.94	16.000		RD 13/92	054.1
300044379731	J VERA	34786998	MURCIA	19.09.94	5.000		RD 13/92	173.
300101864839	R SEGURA	34788260	MURCIA	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102024808	J BERNAL	34788934	MURCIA	23.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101909940	J BERNAL	34788934	MURCIA	26.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044434493	R MARTINEZ	34789479	MURCIA	10.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044393831	A MARTINEZ	34790396	MURCIA	7.10.94	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300044430177	J BALLESTA	34797010	MURCIA	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044389300	P ORTIZ	34798760	MURCIA	19.09.94	10.000		RD 13/92	170.
300044387612	P ORTIZ	34798760	MURCIA	19.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044500386	J CORTES	34800816	MURCIA	24.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300201913289	E BOHAJAR	34806113	MURCIA	16.08.94	30.000		RD 13/92	052.
300401529308	J TOVAR	34807450	MURCIA	17.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300044367765	F JIMENEZ	34810246	MURCIA	29.08.94	35.000		D130186	
300102031035	O MAQUILON	34818016	MURCIA	19.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101991989	M ABELLAN	34825581	MURCIA	18.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044301729	R PAY	35098043	MURCIA	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101873725	M NAVARRO	48391989	MURCIA	18.07.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300102116661	J SANCHEZ	48480732	MURCIA	31.10.94	35.000		D130186	
300044464655	A RIQUELME	52800600	MURCIA	15.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101941895	A MARTINEZ	74252196	MURCIA	10.11.94	75.000		D130186	
300102030262	V MARTINEZ	74310300	MURCIA	16.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044391512	J ALBACETE	74311997	MURCIA	17.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044323981	A CEREZO	74325582	MURCIA	16.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401525030	A LUCAS	34791706	ALBATALIA	13.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044479026	J FRANCO	22394983	ALGEZARES	13.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
300044512200	E BALSALOBRE	34831529	ALJUCER	5.11.94	35.000		D130186	
300044410075	C CAMAS	27442740	BENIAJAN	19.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102117616	J JIMENEZ	27486845	BENIAJAN	3.11.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044408603	P GARCIA	52804626	BENIAJAN	19.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101987937	J LOPEZ	74318966	BENIAJAN	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101987949	J LOPEZ	74318966	BENIAJAN	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044275100	S CANOVAS	74331661	BENIAJAN	19.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044500866	F GARCIA	77503210	BENIAJAN	19.10.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044500854	F GARCIA	77503210	BENIAJAN	19.10.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044311450	A AMADOR	27471133	CABEZO DE TORRES	14.08.94	10.000		RD 13/92	010.1
300044520038	F MARTINEZ	27479128	CABEZO DE TORRES	16.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102060758	J SOLER	48390014	CABEZO DE TORRES	5.11.94	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102060837	C GARCIA	77509780	CABEZO DE TORRES	16.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102030341	J LOPEZ	27457725	CHURRA	20.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044508130	J SANCHEZ	27464988	CHURRA	26.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044299711	P ESPINOSA	34794119	CHURRA	24.07.94	20.000		RDL 339/90	062.1
300102024663	F OLMOS	34813419	CHURRA	20.09.94	50.000		D130186	
300102121425	D MONTOYA	27475540	EL BEJAL BENIAJAN	5.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102121437	D MONTOYA	27475540	EL BEJAL BENIAJAN	5.11.94	35.000		D130186	
300101903493	H LLORENTE	02086563	EL PALMAR	22.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101899210	J FERNANDEZ	22205761	EL PALMAR	14.09.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300044414937	A CASTILLO	22382065	EL PALMAR	21.10.94	15.000		RD 13/92	100.2
300044379809	F PANALES	34784304	EL PALMAR	23.09.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044423770	C CAPEL	34812851	EL PALMAR	16.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044360436	J RUIZ	48476110	EL PALMAR	13.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044510940	L PALENCIA	74294331	EL PALMAR	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044387442	M MARTINEZ	77503234	EL PALMAR	13.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044419900	B GOMEZ	41491986	EL PALMAR URB PALO	30.10.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300101917157	J GIMENO	27454704	EL PUNTAL	17.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101867117	J MARTINEZ	34788400	EL PUNTAL	16.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102025760	J PEREZ	29005700	EL RAAL	9.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044509559	J BERNABE	34795326	ERA ALTA	31.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044488106	D FENOLL	22404275	ESPINARDO	15.11.94	15.000		RD 13/92	154.
300102023579	J GUERRERO	22467064	ESPINARDO	31.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044549107	C GUERRERO	25876930	ESPINARDO	23.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
300101946900	J RUIZ	27469512	ESPINARDO	24.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044371896	J RUIZ	34795880	ESPINARDO	13.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044376857	J SANCHEZ	34833166	ESPINARDO	25.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044376869	J SANCHEZ	34833166	ESPINARDO	23.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300102029831	R MUÑOZ	05401924	GUADALUPE	23.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044399882	J RUBIO	74341421	GUADALUPE	3.11.94	10.000		RD 13/92	170.
300044419996	F PEREZ	34817008	JAVALI VIEJO	5.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044507344	B VALERO	52824946	JAVALI VIEJO	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044293368	J BARAHONA	52825311	JAVALI VIEJO	17.07.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044512819	A GARCIA	74335225	JAVALI VIEJO	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044411249	C OLMOS	74345186	JAVALI VIEJO	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101994620	G GARCIA	07549429	LA ALBERCA	10.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102116545	A FRUTOS	22365905	LA ALBERCA	9.11.94	75.000		D130186	
300044507393	J SANCHEZ	22424992	LA ALBERCA	8.11.94	10.000		RD 13/92	109.2C
300044411171	J SATUE	27442756	LA ALBERCA	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044411160	J SATUE	27442756	LA ALBERCA	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101867026	R SAURA	34792407	LA ALBERCA	21.07.94	35.000		D130186	
300101867038	R SAURA	34792407	LA ALBERCA	21.07.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401525297	Y SANCHEZ	52525449	LA MANGA	13.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300102027410	L MORENO	27477101	LA RAYA	2.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044507484	J IBAÑEZ	52804841	LA RAYA	12.11.94	35.000		D130186	
300044505414	G IBAÑEZ	52806637	LA RAYA	30.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044505402	G IBAÑEZ	52806637	LA RAYA	30.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102060709	M ABELLAN	34804854	LAS LUMBRERAS MONT	11.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044460560	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	23.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300102113520	J GALVEZ	34794229	LLANO DE BRUJAS	10.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101978389	F CARAVACA	34812325	LOS DOLORES	28.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102026090	J LOPEZ	22413107	LOS GARRES	8.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044413222	A ALCARAZ	22438248	LOS GARRES	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101948348	A TORRES	29038821	LOS GARRES	20.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044294920	M GUILLEN	34791660	LOS GARRES	7.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044294919	M GUILLEN	34791660	LOS GARRES	7.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101909859	G FRANCO	34796246	LOS GARRES	16.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300102124517	S MARIN	34800638	LOS ROSALES EL PAL	16.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101906998	J MARTINEZ	27433817	MONTEAGUDO	19.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101906986	J MARTINEZ	27433817	MONTEAGUDO	19.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044274696	P CONTRERAS	29015528	MONTEAGUDO	16.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401525935	J MORENO	22439577	POLG IFTE J MANUEL	17.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300101934969	D PEREZ	22428146	PUEBLA DE SOTO	5.11.94	75.000		D130186	
300044409980	J SANCHEZ	22438213	PUEBLA DE SOTO	11.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044409966	J SANCHEZ	22438213	PUEBLA DE SOTO	11.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044541080	M GUIRAO	27487788	PUEBLA DE SOTO	11.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044460790	COSERTEL S A L	A30238497	PUENTE TOCINOS	19.09.94	75.000		D130186	
300044445478	J MARTINEZ	22424608	PUENTE TOCINOS	15.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401529187	M LOPEZ	27445569	PUENTE TOCINOS	16.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300401511249	A SERRANO	27464129	PUENTE TOCINOS	25.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300044379962	J MOLINA	27466185	PUENTE TOCINOS	30.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101855504	M SOLER	34786207	PUENTE TOCINOS	19.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401524580	P SANCHEZ	34791389	PUENTE TOCINOS	9.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044478782	J COLL	38976906	PUENTE TOCINOS	15.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044503946	M GIL	27481565	RINCON BENISCORNIA	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401517045	J PEREZ	34794514	RINCON BENISCORNIA	29.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300044304895	TRANSPORTES GAMBIM MOLERO	B30245096	RINCON DE SECA	5.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044376924	R NOGUERA	27458742	SAN GINES	26.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044513058	M TORNEL	22421531	SAN JOSE VEGA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044513060	M TORNEL	22421531	SAN JOSE VEGA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044436301	A CAMPILLO	74359077	SAN PEDRO DEL PINA	12.11.94	15.000		RD 13/92	155.
300044424311	A BALSALOBRE	22419392	SANGONERA LA SECA	26.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044375889	J BARQUERO	22460153	SANGONERA LA SECA	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044374496	A MARTINEZ	22471166	SANGONERA LA SECA	14.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102033240	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	14.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401522090	A RUIZ	22316734	SANGONERA LA VERDE	10.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300101865583	J DIAZ	48431192	SANGONERA LA VERDE	7.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102021911	J FERNANDEZ	48479889	SANGONERA LA VERDE	7.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401530062	J MARIN	52802940	SANGONERA SECA	20.11.94	25.000		RD 13/92	050.
300044512546	M FREIXINOS	22428867	SANGONERA VERDE	1.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044313628	P EGEA	22477130	SANGONERA VERDE	7.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044313630	P EGEA	22477130	SANGONERA VERDE	7.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044516527	A HERNANDEZ	27450767	SANGONERA VERDE	7.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044410142	J NICOLAS	74315855	SANGONERA VERDE	21.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044410154	J NICOLAS	74315855	SANGONERA VERDE	21.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044415462	O MUÑOZ	34804022	SANTA CRUZ	23.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044516485	MOBYSTAN S L	B30254668	SANTIAGO EL MAYOR	18.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401522363	J HERNANDEZ	27462257	SANTIAGO EL MAYOR	11.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044410014	F MUÑOZ	22426215	SANTIAGO ZARAICH	19.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044407362	F MUÑOZ	22426215	SANTIAGO ZARAICH	19.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101984948	M ALARCON	22445625	SANTIAGO ZARAICHE	21.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044379895	P ALMANSA	34818986	SANTO ANGEL	27.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300102060620	B HERNANDEZ	22323155	TORREAGUERA	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101982642	M MOLINA	27449095	TORREAGUERA	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101982666	M MOLINA	27449095	TORREAGUERA	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102060035	J MORENO	48484117	TORREAGUERA	5.11.94	35.000		D130186	
300102022769	GALINDO Y ESPIN S L	B30081715	ZARANDONA	22.09.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300101866459	V HERRERO	22452699	ZARANDONA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044389979	P PEREZ	34802694	ZARANDONA	19.09.94	8.000		RD 13/92	090.1
300102116892	J MAQUILON	27450866	ZENETA	18.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044445351	M SANCHEZ	23238596	PUERTO LUMBRERAS	11.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101990432	J CANO	15942881	SAN JAVIER	20.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044460996	P PARDO	22954416	SAN JAVIER	22.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044424797	M OLIVA	34786260	SAN JAVIER	25.09.94	15.000		RD 13/92	019.1
300044231338	P LOPEZ	77571238	SAN JAVIER	5.07.94	15.000		RD 13/92	167.
300044436696	J MOLINA	77571693	SAN JAVIER	11.11.94	10.000		RD 13/92	170.
300102054503	J MARTINEZ	22980474	SAN PEDRO PINATAR	24.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101921811	P PEREZ	22986586	SAN PEDRO PINATAR	21.07.94	35.000		D130186	
300102052920	A SANTIAGO	22992900	SAN PEDRO PINATAR	15.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044376882	F SAN NICOLAS	23015494	SAN PEDRO PINATAR	25.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044328050	J GARCIA	52813089	SAN PEDRO PINATAR	3.07.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044430001	J MIRAS	74353268	SAN PEDRO PINATAR	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044429990	J MIRAS	74353268	SAN PEDRO PINATAR	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101991473	R JIMENEZ	77563978	SAN PEDRO PINATAR	16.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044488180	D PLAZA	22339068	SANTOMERA	17.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044414895	J FENOLL	22346194	SANTOMERA	20.10.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300401528304	J MURCIA	22369574	SANTOMERA	11.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300101909872	M MIRETE	22414984	SANTOMERA	18.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401522284	E ARTERO	22427639	SANTOMERA	12.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044398051	J GONZALEZ	22449599	SANTOMERA	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044410350	D NICOLAS	27478237	SANTOMERA	26.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044510872	R MARTINEZ ABARCA	34819429	SANTOMERA	1.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401511500	A MONTESINOS	38978639	SANTOMERA	26.09.94	30.000		RD 13/92	050.
300044377436	A BALLESTER	22471059	EL SISCAR	15.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044439880	D GARCIA	22895609	TORRE PACHECO	15.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044432988	M SERRANO	26456437	BALSICAS	6.11.94	75.000		D130186	
300044505955	P PARDO	22441020	DOLORES DE PACHECO	7.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044424116	F SANCHEZ	74352947	SAN CAYETANO	26.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044424104	F SANCHEZ	74352947	SAN CAYETANO	26.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044443421	F GARRE	23210022	TOTANA	5.11.94	75.000		D130186	
300101903791	P MENDEZ	23230075	TOTANA	21.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101903808	P MENDEZ	23230075	TOTANA	21.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101938173	J MARTINEZ	23259455	TOTANA	14.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101911908	J GUERRERO	74432701	TOTANA	13.08.94	15.000		RD 13/92	154.
300044516590	J MUÑOZ	22334808	YECLA	9.11.94	15.000		RDL 339/90	062.2
300044448273	J GOYA	18204283	OLITE	15.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
300401521437	J ALCANTARA	50707709	GIJON	5.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044211601	J VICENS	41376788	INCA	13.06.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044416806	A NAVARRO	07834088	ALBA DE TORMES	22.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401511882	M CALVO	09301331	SALAMANCA	30.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300101981560	R MORENO	28256244	GINES	5.09.94	75.000		D130186	
300044443822	A GARCIA	28534370	SEVILLA	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401524104	P MACIAS	31805148	REUS	7.11.94	30.000		RD 13/92	050.
300044442015	M CASTAÑOL	01370438	S C TENERIFE	29.09.94	15.000		RD 13/92	106.2
300044512947	R CERDA	20375899	AYORA	9.11.94	16.000		RD 13/92	102.2
300044484733	J FERRER	20689010	CARLET	9.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044441400	J MAYOR	19952531	GANDIA	3.11.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044357838	R MARTINEZ	19564053	VALENCIA	25.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300401512588	E CAMPOS	52650545	BENIMAMET	22.09.94	20.000		RD 13/92	048.
300201915262	A MUÑOZ	03304455	VALLADOLID	24.10.94	39.000		RD 13/92	052.
300044508452	J ONAINDIA	16252699	VITORIA GASTEIZ	10.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300101984687	C MARTIN	18600331	VITORIA GASTEIZ	24.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101984675	C MARTIN	18600331	VITORIA GASTEIZ	24.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3

Murcia, 5 de enero de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

III. Administración de Justicia

Número 635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Pablo García Aguilera, en nombre y representación de Antonio Conesa Albaladejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre denegación de subvenciones, expediente 1.153/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.000/94.

Dado en Murcia, 30 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Pablo García Aguilera, en nombre y representación de Pedro Meroño Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.090/94.

Dado en Murcia, 4 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 637

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Félix Gómez Gómez y don Inocencio Pagán Ros en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre percibo de indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.659/94.

Dado en Murcia, 24 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de Carlos Satorres Rosas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre expedientes acumulados números 4/94, 8/94 y 11/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.062/94.

Dado en Murcia, 9 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1168

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 165/92-M, a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra Moisés Hurtado Pérez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 12, por primera vez el próximo día 23 de febrero, en su caso por segunda el próximo día 23 de marzo, y en su caso por tercera vez el próximo día 24 de abril, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

Finca registral número 1.325, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 30 general y 7 de Molina de Segura, folio 214.

Valorada en 720.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de enero de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 1109

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 854/93, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra doña Fuensanta Tornel Martínez, don Ángel J. Nicolás Tornel y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 906.257 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las 11 horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 30 de marzo de 1995, a las 11 horas, y para la tercera, se señala el día 28 de abril de 1995, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de alguno de los días señalados coincidiese con día festivo, se celebrará al siguiente hábil.

9.— El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pueda notificarse los señalamientos de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana.—Un trozo de terreno en el que se comprende unas cuadras antiguas y parte de patio, situado en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Beniazar, de superficie 159,84 metros cuadrados, de la que corresponde a la cabida inscrita 34,32 metros cuadrados y el resto a la no inscrita y linda: Norte, don Juan Pérez Saura; Levante, finca de esta misma procedencia o casa número 32 del Camino de Tiñosa; Mediodía, don José Bernal Frutos, y Poniente, don José López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, en el libro 206, folio 80, finca 13.927 pesetas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.440.000 pesetas.

2) Urbana.—Situado en la planta baja o tierra del edificio, situado en término de Murcia, patido de San Benito, pago de Beniazar, en el Camino de Tiñosa, número 32, que tiene una superficie construida de 101 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Pérez Saura y caja de escalera; Levante, dicha caja de escalera y Camino de Tiñosa; Mediodía, don José Bernal Frutos, y Poniente, don Ángel Juan Nicolás Tornel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 206, folio 82, finca 13.928.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.020.000 pesetas.

Murcia, 16 de enero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 1108

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE HUÉRCAL-OVERA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Uno de Huércal-Overa y su partido, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Almería, representada por la Procuradora señora Enciso Cascales, contra la mercantil Proavi, S.A. y apareciendo de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad y en relación a la finca número 38.995, la existencia de posteriores cargas de la mencionada finca y apareciendo como acreedor posterior a la actora la mercantil Frío Industrial y Comercial Zamora, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, se notifica a la mencionada entidad, a través del presente edicto, la existencia de este procedimiento para que pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y costas en las partes que esté asegurada con la hipoteca que responde la finca, conforme a lo previsto en el artículo 131, regla 5.ª, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma a la mencionada mercantil, expido el presente en Huércal-Overa a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.

Número 767

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 134/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Bartolomé Sánchez Parra, que se encuentra en paradero desconocido sobre reclamación de cantidad de 304.539 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la siguiente literal:

Sentencia:

En Murcia a 19 de diciembre de 1994.—Vistos por don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia los presentes autos de juicio de cognición número 134/94, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bartolomé Sánchez Parra, declarado en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bartolomé Sánchez Parra, debo condenar y condeno a ésta a pagar a la actora la cantidad de trescientas cuatro mil quinientas treinta y nueve pesetas, más los intereses devengados desde la interpelación judicial al tipo pactado del 25% con imposición de las costas procesales al demandado. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en ambos efectos en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Bartolomé Sánchez Parra, que está en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 667

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 427/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Valero Torres y otros, representados por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la Sociedad Anónima Cros, declarada rebelde, se ha acordado notificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones a la demandada-rebelde, mediante inserción de la parte dispositiva de la misma y que es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Aragón, en nombre y representación de don Antonio Valero Torres, doña Isabel Miñarro Carrillo, don Pedro José Gómez Francisco, don Pedro Miñarro Castillo, don José Ballester Silberstein, don Miguel Pérez Riera, don Emilio Mateos Morales, don Alfonso Ruiz Fernández, don Juan Ruiz Pallarés, don Miguel Ángel Sanz Peñalver, don Francisco López Llamas, doña Amelia García Rodríguez, don Orlando Navarro Selles, don Juan Antonio López Rienda, don Evaristo Londoño Mateos, don Pedro Luis Ahijado Zabala y don Luis Mazuchilli Sala, contra Cros, S.A., debo condenar y condeno a la expresada demandada a que eleve a escritura pública los contratos privados de compra-venta que concertó con los actores, relativo a las plazas de garaje ubicadas en la finca registral 39.571 del Registro de la Propiedad de Lorca, inscrita al tomo 1.878 y libro 1.581 y que se identifican a continuación.

Don Pedro Miñarro Castillo, con fecha 25 de marzo de 1987, compró a la mercantil demandada las plazas de garaje marcadas con los números 1, 2 y 24 de la planta segunda, es decir, compró tres cincuenta y siete avas partes de la totalidad de la finca, cuyo precio tiene totalmente satisfecho.

Don Luis Mazuchelli Sala y con fecha 8 de octubre de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 6 en la segunda planta del sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Don José Ballester Silberstein y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 5 de la segunda planta, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Doña Isabel Miñarro Castillo y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió dos plazas de garaje, marcadas con los números 15 y 16 de la segunda planta sótano, o sea, doscientas cincuenta y siete avas partes indivisas, por precio de 550.000 pesetas.

Don Miguel Pérez Riera y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 21 de la segunda planta sótano, y con fecha 30 de julio de 1987 adquirió también la plaza, o sea, dos cincuenta y siete avas partes indivisas, por precio cada una de ellas de 250.000 pesetas.

Don Emilio Mateos Morales y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió dos plazas de garaje, marcadas con los números 18 y 19 de la segunda planta sótano, o sea, dos cincuenta y siete avas partes indivisas, por precio de 600.000 pesetas.

Don Alfonso Ruiz Fernández, con fecha 7 de abril de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 27 de la segunda planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 300.000 pesetas.

Don Juan Ruiz Pallarés y con fecha 8 de abril de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 12 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por el precio de 250.000 pesetas.

Don Miguel Ángel Sanz Peñalver y con fecha 5 de diciembre de 1985, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 18 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 315.000 pesetas.

Don Pedro José Gómez Francisco y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 17 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 275.000 pesetas.

Don Pedro Ahijado Zabala y con fecha 8 de agosto de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 6 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Don Francisco López Llamas y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje, marcada con el número 7 de la segunda planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 300.000 pesetas.

Don Evaristo Londoño Mateus y con fecha 26 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 1 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 328.000 pesetas.

Don Antonio Valero Torres y con fecha 10 de septiembre de 1987, se le adjudicó en pago de sus comisiones la plaza de garaje número 15 de la pimera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa.

Doña Amelia García Rodríguez y su esposo don Orlando Navarro Selles y con fecha de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje marcada con el número 9 de la primera planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 328.000 pesetas.

Don Juan Antonio López Rienda y con fecha 25 de marzo de 1987, adquirió la plaza de garaje, marcada con el número 25 de la segunda planta sótano, o sea, una cincuenta y siete ava parte indivisa, por precio de 250.000 pesetas.

Tal otorgamiento deberá verificarse con el apercibimiento que de no hacerlos en el plazo de veinte días que a este fin se le conceden, se le otorgará de oficio a su costa por el que resuelve.

Asimismo se absuelve a la demandada de la pretensión resarcitoria deducida de contrario, todo ello sin verificar expresa condena en costas. Cúmplase al notificar la presente resolución lo dispuesto en el artículo 248, 4.°, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde y como requerimiento para que en el plazo señalado de veinte días a partir de la publicación que se efectúa proceda a otorgar las correspondientes escrituras, con el apercibimiento de que de no verificarlo se otorgarán de oficio, libro el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado en Lorca a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario en funciones, Francisco Fernández Vera.—Conforme: el Juez de Primera Instancia número Dos.

Número 674

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. Suma. Hip. artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 500/1992, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Iberinversiones y Financiaciones, Ent. de Fin., S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28442648, domiciliado en calle Raimundo Fernández Villaverde, 61 (Madrid), contra Raimundo Gómez Martínez, con D.N.I./C.I.F. 23.179.435, domiciliado en diputación de Cazalla, Puente de la Pía (Lorca) y Lucía Bastida Hernández, con D.N.I./C.I.F. 23.188.269, domiciliada en diputación de Cazalla, Puente de la Pía (lorca), en reclamación de la suma de 2.869.041 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 9 de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 6 de junio y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de dos millones setecientas noventa y nueve mil quinientas (2.799.500) pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6.ª—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7.ª—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Una parte de hacienda, radicante en la diputación de La Torrecilla, de este término, con parte de la casa-cortijo, que se denomina La Azul, con parte de era de trillar mies, horno de cocer pan, pozo de agua viva y treinte y tres fanegas, tres celemines, uno de ellos puesto de palas, marco de ocho mil varas, equivalentes a dieciocho hectáreas, cincuenta y ocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Levante, Pedro Gázquez Ruiz; Norte, Isabel Ruiz Pérez; Poniente, Pedro y Magdalena Ruiz Pérez, y Mediodía, Jerónimo Ruiz Calvo y Magdalena Ruiz Pérez.

Inscrita al tomo 1.281, folio 181, finca número 16.769, inscripción 3.ª.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.

Número 617

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pablo Manuel Ruiz Rodríguez, en nombre y representación de Pablo Manuel Ruiz Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo cotra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.925/94.

Dado en Murcia, 13 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 620

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Dolores Pérez Sánchez, en nombre y representación de Consuelo Abellán Prior y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre resoluciones de 6 de octubre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.985/94.

Dado en Murcia, 20 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 621

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Dolores Pérez Sánchez, en nombre y representación de Antonio López Asensio y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resoluciones de 23 de septiembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.094/94.

Dado en Murcia, 4 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 622

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Dolores Pérez Sánchez, en nombre y representación de Antonio López Sánchez Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resoluciones de 6 de octubre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.984/94.

Dado en Murcia, 20 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 623

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de Julián Espín Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente número 143.138/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.001/94 .

Dado en Murcia, 13 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 624

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de Encarnación Tovar Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.603/94.

Dado en Murcia, 2 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 625

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de Oscar González Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.977/94.

Dado en Murcia, 20 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 626

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de don Carlos Alemán Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 18/11/93, expediente 108.489/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 694/94.

Dado en Murcia, 25 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 694

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/92, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra don José Antonio Garre Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo, 13 de junio y 11 de julio, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un vehículo marca Acerbi, semirremolque frigorífico, modelo SP 111, matrícula M-10.227 R, número de bastidor SP-111-1006. 50.000 pesetas.

2.—Un vehículo camión marca Avia, modelo 5.000 L, matrícula MU-3011-K, número de bastidor 3578885. 60.000 pesetas.

3.—Un vehículo camión marca Ebro, modelo D 703, matrícula MU-4729-C, número de bastidor 3CX-84186. 50.000 pesetas.

4.—Un vehículo turismo, marca Ford, modelo Escort 1.6, 5 puertas, matrícula SE-1182-AM, número de bastidor VS6AXXWPAAGG31841. 325.000 pesetas.

5.—Un vehículo camión tractor, marca Pegaso, matrícula MU-4380-P, número de bastidor 1805.04122, modelo 2181-60. 100.000 pesetas.

6.—Un vehículo camión tractor, marca Pegaso, matrícula MU-6017-T, número de bastidor D1201328, modelo 2181-60. 100.000 pesetas.

7.—Un vehículo semirremolque caja, marcada Montenegro, modelo SPD 36 13.15, matrícula MU-02598-R, número de bastidor VST3047HM000022. 200.000 pesetas.

8.—Un vehículo semirremolque frigorífico, marca Frughauf, modelo EPB-FA3FPP-125D, matrícula MU-01322-R, número de bastidor SN-82039901. 150.000 pesetas.

9.—Un vehículo camión marca Pegaso, modelo 1121 L, matrícula MU-1509-O, número de bastidor 191900391. 300.000 pesetas.

10.—Un vehículo camión caja marca Sava, modelo BMG FF 800, matrícula MU-101.314, número de bastidor BCR0094. 10.000 pesetas.

11.—Una finca rústica en el término municipal de Calasparra, partido rural de Valentín, sitio llamado Los Prados de Pezuelo, constituido por un trozo de tierra de secano que ocupa una extensión superficial de 70 áreas. Dentro de esta finca y formando parte íntegramente de la misma, se encuentra una casa de cortijo llamada El Ventorrillo del Montañés, en estado ruinoso, formando ángulo con las carreteras de Caravaca y del Cementerio de Calasparra y que ocupa una extensión superficial de 412 metros cuadrados. 2.150.000 pesetas.

12.—Una finca rústica de riego, sita en el paraje del Pasico, en Calasparra, con una superficie de 46,57 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 56 de Calasparra, folio 150, finca registral 3.372, inscripción 7.ª. 650.000 pesetas.

13.—Una finca rústica de monte sita en el paraje Lomas del Charco, en Calasparra, con una superficie de 50 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 139 de Calasparra, folio 223, finca 12.335, inscripción 1.ª. 15.000 pesetas.

14.—Una finca rústica de monte, sita en el paraje Lomas del Charco, de Calasparra, con una superficie de 20 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 139, de Calasparra, folio 225, finca 12.336, inscripción 1.ª. 6.000 pesetas.

15.—Un local situado en el barrio Nuevo Pozo, de Calasparra, con una superficie de 285 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.090 libro, 143, de Calasparra, folio 219, finca 12.743, inscripción 1.ª. 720.000 pesetas.

16.—Una finca edificio sito en el barrio Nuevo Pozo de Calasparra, con una superficie edificada de 176 metros cuadrados, con semisótano, primera planta y terraza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 891, libro 113, de Calasparra, folio 109, finca registral 9.587, inscripción 4.ª. 15.250.000 pesetas.

17.—Un garaje situado en Ctra. de Murcia y Primero de Mayo, de superficie 13 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.208, libro 161, de Calasparra, folio 129, finca 14.251, inscripción 1.ª. 300.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz a 3 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 689

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
Sección Tercera

EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 180/94-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula, en los autos de tercería de dominio 15/93, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 16 de noviembre de 1994, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 247/94

Ilmos. Sres. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; doña Pilar Alonso Saura, don Joaquín Ataz López, Magistrados.—En la ciudad de Murcia a 16 de noviembre de 1994.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula, entre las partes como demandante y en esta alzada apelada doña Emilia Hellín Gómez, en el Juzgado representada por el Procurador don Antonio Abellán Matas y dirigida por el Letrado don Miguel Ángel Alcaraz Conesa y como demandados Timbrados de Levante, S.A., don Francisco Gil Vila y Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., esta última apelante y en el Juzgado representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera y dirigida por el Letrado don José Tovar Gelabert, cuyas partes hana sido en la Audiencia, respectivamente, representadas por los Procuradores don Lorenzo Maestre Zapata, la primera y don Miguel Tovar Gelabert, la segunda y dirigidas por los Letrados don Juan Muñoz Trancho y don José Tovar Gelabert. En nombre de S. M. el Rey,

Fallamos:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A.; contra la sentencia dictada con fecha 18 de julio de 1993 por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula en el procedimiento de que dimana este rollo de apelación, debemos revocar y revocamos la misma y en su lugar dictamos otra por la que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de doña Emilia Hellín Gómez, contra Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., Timbrados de Levante, S.A. y Francisco Gil Vila, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra, imponiendo las costas de la primera instancia a la parte actora sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las correspondientes a esta alzada. Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados Timbrados de Levante, S.A., y Francisco Gil Vila, que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Número 699

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 82/93, se siguen autos de juicio de faltas, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Pablo Francisco López López y Carlos López López, como autores responsables de las faltas de lesiones descritas a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno y a las costas del procedimiento, y que indemnice a Jesús Muñoz Robles, conjunta y solidariamente en la suma de 28.000 pesetas por las lesiones sufridas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a Francisco y Carlos López López, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 848

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 534/91, instados por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, contra Dolores Tovar Martínez, Manuel Sánchez Madrid, Lucía Albadia Giménez, Pedro Clemente Ranea, María Ranea Sánchez, Pedro Clemente Arróniz y La Noria, S.L., todos con el mismo domicilio y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de abril, 16 de mayo y 15 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo, furgoneta modelo Mercedes-Benz MB-180, matrícula MU-5962-AL, valorada en 400.000 mesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 849

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Ataúlfo Morales Pedreño y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre modificación del P.G.O.U. Norma 7 A "Parques y jardines públicos".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.009/1994.

Dado en Murcia, a 23 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 850

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de José Riquelme Llor y dos más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expropiación de tres parcelas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.097/1994.

Dado en Murcia, a 4 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 752

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1994 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Pedro José Mante Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de abril de 1995 a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.676.120 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1995 a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1995 a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0287 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo dúplex en planta baja y alta, sobre un solar de superficie 111,87 metros cuadrados sita en la diputación de Canteras, de este término municipal. La planta baja se distribuye en comedor estar, un dormitorio, cocina, asco, vestíbulo y paso, y la alta de tres dormitorios, baño y distribuidor ocupando entre ambas una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados. Además en planta baja se ubica un garaje anexo que forma parte integrante del edificio de superficie útil 14 metros cuadrados y construida de 15,10 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín y patio. Linda: frente, al Oeste, calle del Fútbol; Norte, parcela 3, Sur, calle sin nombre y Este, parcela 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.271, libro 754, folio 13, finca número 65.292, 2.

Dado en Cartagena, 12 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 754

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Victoria Lanzarote Martínez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1994 promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra Pedro Martínez Martínez y María Albaladejo Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de abril a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 /

000 / 18 / 0512 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, una casa de planta baja, con varias habitaciones, cochera y patio, con derecho a servirse del aljibe medianero con la que se adjudicó a Ramón Marín, situada en la diputación de El Algar, paraje de Los Urrutias, del término municipal de Cartagena, calle Mayor, número 15, ocupando todo ello una superficie de 106 metros, 40 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o sea, Norte, con casa que se adjudicaron a José y Ramón Marín Sánchez; Sur y Oeste, o sea derecha y fondo, con propiedades de don Rafael Ripoll; y frente, vía pública de su situación.

Dado en Cartagena, 11 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 755

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/94 de 1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Lorente Aguilar y Antonio Lorente Ocaña, sobre reclamación de 18.315.068 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 19 de junio de 1995; en tercera subasta el día 17 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 18.272.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Dos parcelas de tierra secano en blanco, con extensión total de veinte áreas, treinta y cinco centiáreas, o sea, dos mil treinta y cinco metros cuadrados, correspondientes a las explanaciones números 22 y 24 del Camino, número tres, en el término de Fortuna, pago de la Matanza, con los siguientes linderos: Norte, camino, número tres; Sur, terrenos prometidos en venta a don José Llatas López, camino por medio; Este, terrenos prometidos en venta a don Esteban

Álvarez Soto; y Oeste, terrenos prometidos en venta a don José Luis Cano Sánchez. Dentro del perímetro de dicha finca y ocupando una superficie de 141,83 metros cuadrados, estando el resto de 1.893,17 metros cuadrados destinado a espacio verde, lo siguiente: vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida en planta baja de ciento cuarenta y un metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda, ciento veinte metros, noventa decímetros cuadrados, y al porche, veinte metros, noventa y tres decímetros cuadrados y en planta alta, una superficie construida de ciento diecisiete metros, seis decímetros cuadrados. Se componen ambas plantas de diversas dependencias y servicios. El acceso a la planta alta lo es por escalera interior, accediéndose a la planta baja por el lindero del Norte, o sea, camino número tres, a través del porche existente. La edificación está cubierta por teja curva cerámica y dispone de los servicios de agua, luz, alumbrado público y pavimento de calzada. Está rodeada por todos sus vientos con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos al tomo 815, libro 86 de Fortuna, folio 137, finca número 9.728.

Dado en Cieza, 17 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.

Número 761

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236/93 de 1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal, S.A., representados por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Salvador Barceló Fenoll, Ana Fructuoso Montiel, sobre reclamación de 5.793.721 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 5 de junio de 1995; en tercera subasta el día 3 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Única: Urbana: Piso-vivienda, tipo F, sito en planta segunda elevada del edificio ubicado en la villa de Fortuna, y su calle de Calderón de la Barca, a la que presenta fachada principal. Linda: derecha, Bernardino Lozano Campuzano; izquierda, patio interior de luces, caja de escalera y rellano de la misma, y terraza del mismo edificio. Frente, calle de situación o calle Calderón de la Barca.

Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Se distribuye íntegra de: estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, despensa, distribuidor, vestíbulo y terraza.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas de doce enteros setenta y tres centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 751, libro 72, folio 88, finca 9.282, inscripción 1.ª Valorada en 6.498.000 pesetas.

Cieza, 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.

Número 684

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 513/94, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Joaquín Martínez Romero, don Ginés Martínez Romero y doña Rosario Romero Moreno, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia a 11 de enero de 1995.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, requiérase a los demandados, a fin de que en el plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, lo que se llevará a cabo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento de títulos en forma a los demandados don Joaquín Martínez Romero, don Ginés Martínez Pérez y doña Rosario Romero Moreno, se expide el presente para su publicación.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.

Número 686

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 4 de mayo de 1994.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert y dirigido por el Letrado Manuel Ramos Morales, contra Isabel Sánchez Conesa (y cónyuge efectos 144 R.H.), Agustina Martínez Mengual (y cónyuge efectos 144 R.H.), Teresa Guillamón Navarro (y cónyuge efectos 144 R.H.), Hipólito Cano López (y cónyuge efectos 144 R.H.), José Cano López (y cónyuge efectos 144 R.H.), Vicente Cano López (y cónyuge efectos 144 R.H.) y Envases Cano López, S.L., declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Isabel Sánchez Conesa (y cónyuge efectos 144 R.H.), Agustina Martínez Mengual (y cónyuge efectos 144 R.H.), Teresa Guillamón Navarro (y cónyuge efectos 144 R.H.), Hipólito Cano López (y cónyuge efectos 144 R.H.), José Cano López (y cónyuge efectos 144 R.H.), Vicente Cano López (y cónyuge efectos 144 R.H.) y Envases Cano López, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.280.000 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 1994.

La Ilma. Sra. doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal 6/93, promovidos por Red Nacional de Ferrocarriles (RENFE), representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado, contra doña Carmen Pujante Ruiz, declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Tovar Gelabert, en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), debo condenar y condeno a doña Carmen Pujante Ruiz y a su cónyuge, si fuere casado, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al pago de setenta y nueve mil seiscientas pesetas, así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de la sentencia. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 688

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de septiembre de 1994.—Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio ejecutivo número 231/93-A, seguidos a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador señor Tovar Gelabert y dirigida por el Letrado señor Ramos Morales, contra Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., declarada en rebeldía y González Soto, S.A., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez y dirigida por el Letrado señor Montoro Fraguas, sobre reclamación de cantidad y con los siguientes:

Fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate y, en consecuencia, mando que, una vez firme esta resolución, se alce el embargo trabado sobre los bienes de los demandados, condenando al ejecutante al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer en término de cinco días recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Blasco Ramón.—Publicada el día de su fecha.—Rúbrica del Secretario.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 698

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 295/93, seguidos a instancia de Maravillas Martínez García, contra José Pérez Robles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

"Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido, ha dictado la siguiente

Sentencia número 254:

En la ciudad de Caravaca de la Cruz a 21 de diciembre de 1994.—Habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 295/93, a instancia de Maravillas Martínez Marín, representada por el Procurador señor López Sánchez y asistido del Letrado don José Luis López Fajardo, contra don José Pérez Robles, declarado en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación de doña Maravillas Martínez Marín, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don José Pérez Robles y doña Maravillas Martínez Marín con todos los efectos legales y sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Firme que sea la presente sentencia, llévese testimonio al Registro Civil, donde conste el matrimonio para la inscripción marginal correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen firmas y rúbricas".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don José Pérez Robles, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Caravaca de la Cruz a 11 de enero de 1995.—El Secretario. P.A.

Número 673

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra Gabipiel, S.A., don Manuel José Menduiña García, don Gabino García Méndez, don Pascual Ruiz García, doña Esperanza Larrañaga Junquera, don José Manuel Mantecón Peinado y doña María del Carmen Menduiña García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Lorca, parte del Polígono Industrial de Lorca, señalada con el número J-1 en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono; tiene una extensión superficial de cinco mil ciento setenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcela J-2; Sur, Rambla Alta; Este, Avenida número 3, y Oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 38.746, tomo 2.050, folio 124. El valor total de la misma asciende a la suma de ciento cuatro millones seiscientas cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995 y hora de las 10 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de ciento cuatro millones seiscientas cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 252, año 93.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995 y hora de las 10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995 y hora de las 10, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 3 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 668

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 402/92, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., vecino de Madrid, con domicilio en Marqués de Cubas, 3, contra Marcel Claude Gadiano e Isabel Rodríguez Solano, vecino de Águilas y con domicilio en Conde de Aranda, 9, en reclamación de la suma de 5.413.764 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de marzo del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 20 de abril; para la tercera subasta se señala el día 19 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Parcela de la urbanización "La Kabila", en la diputación de Cope, del término municipal de Águilas,

señalada con el número veintitrés, de figura cuadrangular, teniendo, según consta, veinte metros de lado y una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, inscrita al tomo 2.024, libro 331, folio 41, finca número 34.909. Valorada mitad indivisa, 750.000 pesetas.

Segunda urbana.—Finca número seis, local comercial sito en la planta baja del inmueble, al que se accede a través del pasaje existente en el centro del edificio, por medio de una puerta. Tiene una superficie construida, según consta, de ciento seis metros, veintiún decímetros cuadrados, inscrita tomo 1.987, libro 319, folio 83, finca número 28.538-N. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 677

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.132/92-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., don Cristóbal Martínez Martínez y otros, en reclamación de 4.361.656 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas más presupuestas para gastos, intereses y costas, encontrándose dicho demandado en rebeldía y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 17 de abril de 1993, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Cristóbal Martínez Martínez, don Luis Bru Cartagena, doña Carmen Kaiser Berna, don Francisco Vicente Pons Catalá y doña María Mercedes Armengol Fauri, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de cuatro millones trescientas sesenta y una mil seiscientas cincuenta y seis (4.361.656) pesetas de principal por la que se despachó ejecución más los gastos, intereses pactados al 18% anual del principal reclamado de 3.500.000 pesetas desde el 1 de abril de 1992, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad por la que se ha dictado sentencia de remate no produce interés alguno.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.

Número 485

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 311/90, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Guillén Hernández, representado la primera por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y estando el demandado en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Murcia, Avda. de la Fama, Edificio Nerva, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Guillén Hernández, condenando a este último a que abone al actor la cantidad de 93.724 (noventa y tres mil setecientas veinticuatro) pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y con expresa condena al demandado de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante este órgano y para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, actualmente en paradero desconocido, libro, firmo y sello el presente en Murcia a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Número 672

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M. Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de diligencias preparatorias de ejecución número 951/87, seguidos a instancia de Murciana de Tractores, S.A., contra Juan Francisco Bernal Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir al demandado don Juan Francisco Bernal Fernández, a fin de que en el término de seis días aporte ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en autos, bajo apercibimientos de que si no lo verifica, serán suplidos de oficio.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 665

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil Mármoles y Granitos Cuenca, S.L., don Blas Cuenca López y doña Concepción Reinaldos Paredes, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

—Número tres. Local comercial en planta baja situado en la parte anterior del edificio, con fachadas a las calles Virgen del Rosario y Boquera de la Virgen, en la Villa de Puerto Lumbreras. De figura irregular que ocupa una superficie de treinta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Virgen del Rosario; derecha entrando, calle Boquera de la Virgen; izquierda, portal, zaguán y escalera, y espalda, en una pequeña parte caja de escalera y departamento número dos. Inscrita al tomo 2.001, libro 1.663, folio 59, finca registral número 27.668, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 5.112.000 pesetas.

—Un solar sito en el paraje del Barranco de las Cruces, término de Puerto Lumbreras, que mide veinticuatro metros de fachada, dieciocho metros por la espalda y veinticinco metros por cada uno de los lados de la derecha e izquierda; siendo su figura irregular, y ocupando una total superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados; lindando: derecha entrando, Francisco González Romero, y demás lados o vientos, con calles en proyecto. Tendrá derecho a paso a través de dichas calles y a abrir sobre las mismas toda clase de huecos para puertas y ventanas. Inscrita al tomo 1.980, libro 1.649, folio 84, finca registral número 26.975, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 5.005.500 pesetas.

—Un trozo de tierra secano, sito en paraje del Barranco de las Cruces, Cabezo de la Jara, término de Puerto Lumbreras, procedentes de la hacienda llamada la Principal del Barranco de las Cruces, de cabida cuatro celemines y diez céntimos de otro, marco de ocho mil varas, igual a diecinueve áreas, catorce centiáreas, lindando: Norte, Barranco de las Cruces; Mediodía, resto de la matriz de donde se segregó, de don Juan Sánchez Peralta; Levante, Camino de las Casicas, y Poniente, resto de la matriz de donde se segregó. Inscrita al tomo 2.048, libro 15, folio 110, finca registral número 2.239, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 15.975.000 pesetas.

—Un trozo de terreno o solar, en el paraje del Barranco de las Cruces, término de Puerto Lumbreras, que mide diez metros de fachada por veinticinco metros de fondo, o sea, doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: frente, calle Pez; espalda, calle Teruel; derecha entrando, otra propiedad del señor Cuenca López, e izquierda, el Barranco de las Cruces. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de planta baja, que mide diez metros de fachada por veinticinco metros de fondo, o sea, ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta metros cuadrados, coincidiendo sus linderos con los totales del solar sobre el cual se eleva; tiene su frente a la calle Pez y está marcada con el número 20. Inscrita al tomo 2.054, libro 19, folio 33, finca registral número 3.186-P, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 9.159.000 pesetas.

—Urbana. Un trozo de terreno o solar, en el paraje o sitio del Barranco de las Cruces, término de Puerto Lumbreras, que mide once metros de fachada por veinticinco metros de fondo, o sea, doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: frente, calle Pez; espalda, calle Teruel; derecha entrando, Francisco Cayuela, e izquierda, otra propiedad del señor Cuenca López. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de planta baja, que mide once metros de fachada por veinticinco metros de fondo, o sea, ocupa una superficie construida de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, coincidiendo sus linderos con los totales del solar sobre el cual se eleva; tiene su frente a la calle Pez y está marcado con el número 18. Inscrita al tomo 2.052, libro 18, folio 215, finca registral número 3.114-P, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 9.904.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el próximo día 24 de marzo de 1995 y hora de las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor pos-

tor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995 y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995 y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.

Número 666

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Rafael Mateo Navarro y don Salvador Correas Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial en término de Lorca, de la diputación de Río, con una superficie de 932 metros cuadrados, compuesta por unos locales o naves que, en conjunto, forman la referida edificación o cuerpo de edificio. Linda: Norte, nave propiedad de la Caja de Ahorros de Murcia, y por los demás lados o vientos, con resto de la matriz de donde ésta se segrega. Finca registral número 36.435, inscripción 13, tomo 2.084, libro 1.737, folio 51. Su valor a efectos de subasta es el de cuarenta y tres millones ochocientas mil (43.800.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995 y hora de las 11,45 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de cuarenta y tres millones ochocientas mil (43.800.000) pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 41, año 94.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995 y hora de las 11,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995 y hora de las 11,45, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 668

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Moreno Vázquez, en nombre y representación de Román Fernández Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra T.E.A., versando el asunto sobre expediente de comprobación de valores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 366/94.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 690

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 205/94, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra Mopar, S.A., don José Moreno Pardo y doña María Martínez Beidez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo de 1995, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio de 1995, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.°—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

A) Urbana: Vivienda situada en la sexta planta sita en el Polígono del Infante Don Juan Manuel, de esta ciudad de Murcia, en su calle de Santa Joaquina de Vedruna, tiene una superficie total construida de 88,80 metros cuadrados, según la cédula definitiva tiene 95,87 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 251, folio 66, finca número 5.639-N.

Está valorada en 5.700.000 pesetas.

B) La nuda propiedad de una urbana: Vivienda en segunda planta, sita en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle, Ciudad número 5, calle de nueva creación, sin número, de superficie útil de 64,65 metros cuadrados y construida de 84,10 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, en el tomo 2.908 del libro 160 de la sección 8.ª, folio 5, finca número 14.349.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

C) La nuda propiedad de una treinta y dos ava parte indivisa de: Local en planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la Unidad II del Estudio de Detalle Ciudad número 5, calle de nueva creación, sin número, ocupa una superficie útil de 620,98 metros cuadrados, construida de 825,33 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, en el tomo 2.962, libro 190, de la sección 8.ª, folio 37, finca número 14.389.

Está valorada en 600.000 pesetas.

D) Urbana: Plaza de aparcamiento número 59, en planta primera de sótano, con una superficie de 10,58 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al libro 164, de la sección 1.ª, folio 164, finca número 14.388.

Está valorada en 1.900.000 pesetas.

Están valoradas en el precio total de doce millones doscientas mil (12.200.000) pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

IV. Administración Local

Número 892

MURCIA

Consejo Municipal de Servicios Sociales

Advertido error en la publicación número 892, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 20, de fecha 25 de enero de 1995, se rectifica en lo siguiente:

En la relación de aspirantes admitidos, sin ninguna exclusión, en el apartado: "Infancia y adolescencia; hay que añadir lo siguiente: "4. Perelló Sánchez, Concepción".

Número 1183

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión de 6 de octubre de 1994, convocó subasta pública para la concesión, por 3 años (temporadas 1994/95 a 1996/97), del aprovechamiento de pastos en el monte municipal Cerro de la Flor, aprobando el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, cuyo extracto es el siguiente:

— Precio base: 18.000 pesetas.

— Fianza provisional: 1.000 pesetas.

— Fianza definitiva: 3.000 pesetas.

— Presentación de proposiciones: En Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 14,00 horas, durante el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (si el último día fuera sábado, se prorrogaría el plazo hasta el primer día hábil siguiente).

— Apertura de plicas: En Salón de Actos de Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil no sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

— Modelo de proposición, información y bases: A disposición de los interesados, en Secretaría del Ayuntamiento.

— Plazo de reclamaciones al pliego: 8 días.

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla, 28 de octubre de 1994.— La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 1182

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el punto de las bases reguladoras para la adjudicación reglamentaria de cuatro licencias municipales de autotaxis sin contador taxímetro para el servicio público de transporte de viajeros, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 208 de 9 de septiembre de 1994. Se hace pública la relación de aspirantes presentados a fin de que los interesados, las asociaciones profesionales y empresarios y trabajadores y la de los consumidores y usuarios, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

Turno libre:

— Antonio García Sáez.
— José Antonio Giménez Gómez.
— José Jiménez Vargas.
— José Manuel Gómez Gómez.
— Tomás González García.
— Tomás González Lorca.

Turno asalariado:

— Antonio Francisco Olmos Meroño.
— Jesús Molina Gómez.
— Juan Sánchez González.
— Pedro Miras Cano.

San Pedro del Pinatar, 23 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 1178

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Francisco Conesa Rodríguez (expediente 372/94), licencia para instalación de bar, en C/ Príncipe de Asturias, 18.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 20 de enero de 1995.— El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 1179

ULEA

EDICTO

Recibida definitivamente la obra de "Proyecto de Reposición de Servicios Urbanísticos en Casco Urbano de Ulea, II Fase", y solicitada por don Blas Hernández Martínez, en nombre y representación de Construcciones Hermanos Chelines, S.A., la devolución de aval depositado en garantía de la ejecución de las obras, lo que se hace público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ulea, 26 de enero de 1995.— El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 1180

ULEA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, el pliego de cláusulas administrativas que han de servir de base a la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento y Mejoras Urbanísticas en casco urbano de Ulea", se exponen al público por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Todo ello según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ulea, 27 de enero de 1995.— El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 1181

FUENTE ÁLAMO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación con la Caja de Ahorros de Murcia un préstamo a largo plazo, para financiar parcialmente las inversiones del presente ejercicio, se hace público que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, por los interesados legítimos.

Las características del préstamo, son entre otras, las siguientes:

Importe: 63.973.274 pesetas.

Plazo de amortización: doce años (dos de carencia).

Interés: "Mibor" a un año más 0,1 por 100.

Comisión de apertura: 0,35 por 100.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de enero de 1995.— El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 579

MORATALLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, una modificación del Presupuesto, consistente en un Crédito Extraordinario por importe de 5.844.738 pesetas en el capítulo VI del Presupuesto para 1994, se expone al público, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Moratalla, 17 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 658

SANTOMERA

EDICTO

Por Gea y Boj, S.L., empresa adjudicataria del suministro de bienes muebles para equipamiento del Centro Municipal de la Tercera Edad, se ha solicitado la devolución de la garantía constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santomera, 21 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 11101

ÁGUILAS

A N U N C I O

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1994, ha adoptado el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 2 de diciembre actual que, literalmente, dice:

"Habiéndose formulado por los propietarios de más del 60% de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución número 1 en suelo urbano los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación, para la constitución de la Junta de Compensación correspondiente, ambos documentos han sido informados técnica y jurídicamente de modo favorable, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, los señores asistentes, por unanimidad, proponen al Pleno Corporativo la aprobación inicial de ambos documentos, con publicación del acuerdo de aprobación inicial en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sometimiento del expediente a información pública por plazo de 15 días, para que tanto los ciudadanos en general como los propietarios afectados a quienes se notificará el mencionado acuerdo puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, a tenor de lo previsto en el artículo 162 del citado Reglamento".

Los señores asistentes, que son dieciocho de los veintiún miembros legales de la Corporación, por unanimidad acuerden:

1.°— Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan General de Ordenación Urbana, barrio de la Pescadería, promovidos por don Jaime Navarro García.

2.°— Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días, para que, tanto los ciudadanos en general, como los propietarios afectados, a quienes se notificará el mencionado acuerdo, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, a tenor de lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.°— La aprobación definitiva de este expediente quedará supeditada a la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 1".

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiéndose examinar el expediente administrativo en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y presentar por cualquier persona interesada las alegaciones o justificantes que se estimen pertinentes.

Águilas, 17 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 1113

TOTANA

A N U N C I O

Por la presente se hace pública la composición de Tribunal y lista de admitidos y excluidos para la provisión de forma interina de una plaza de Auxiliar Administrativo, aprobados por Resolución de la Alcaldía número 45 de fecha 23 de enero de 1995, quedando como sigue:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

D. Pedro Costa García, Concejal de Personal.

D.ª Carmen Meca Cánovas, funcionaria municipal.

D.ª Raimunda Andreo Espín, Profesora del Instituto de Formación Profesional de Totana.

D. Santiago Martínez Cánovas, en representación de los trabajadores.

D. Alfonso Cayuela Martínez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. José M.ª Parra Baños, en representación del Grupo Municipal Popular.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Lista de admitidos:

Cava Mateo, Sebastián
Cortés Otálora, José Andrés
Cortés Otálora, M.ª Ángeles
García García, Lucía
García García-Delicado, Águeda
García Riquelme, Ginés

Heredia Martínez, Damiana
Larrosa Martínez, Pedro José
López Andreo, José Francisco
López Lorca, M.ª Dolores
Lorente Ángel, Domingo
Martínez Romera, Francisca
Martínez Romero, Clara
Martínez Villaescusa, Fernando
Merlos Marín, Manuel
Montalbán Rosa, Cándida
Murcia Pérez, Isabel
Parra Trejo, Isabel
Piña Sánchez, Vicente
Sánchez Cabrera, Gonzalo
Santiago Pérez, Gertrudis
Tudela Martínez, M.ª Eva

Excluidos: Ninguno.

Los siguientes anuncios se efectuarán en el tablón de edictos municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de recusación o abstención.

Totana, 25 de enero de 1995.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 1112

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Remle, S.A., licencia para apertura de venta mayor de aparatos electrodomésticos (expediente 574/94), en C/ Prolongación Marqués de los Vélez, 28, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1114

TOTANA

ANUNCIO

Por la presente se hace pública la composición de Tribunal y lista de admitidos y excluidos para la provisión de forma interina de una plaza de Arquitecto, aprobados por resolución de la Alcaldía número 45, de fecha 23 de enero de 1995, quedando como sigue:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

D. Pedro Costa García, Concejal de Personal.

D.ª Sonia A. Bedetti Serra, Arquitecta del Ayuntamiento de Totana.

D.ª M.ª Carmen Crespo Romera, en representación de los trabajadores.

D. José Luis Fernández Romero, Arquitecto del Ayuntamiento de Lorca.

D. Domingo Monserrat Delgado, Arquitecto del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Lista de admitidos:

D. Francisco Barnés Romero.
D. David Bercedo Sampedro.
D. Jorge J. Bercedo Sampedro.
D. Francisco Javier Meca.
D.ª Carmen Sabater Arnaldos.

Excluidos: Ninguno.

Los siguientes anuncios se efectuarán en el tablón de edictos municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de recusación o abstención.

Totana, 25 de enero de 1995.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 720

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Mimerca, S.A., licencia para apertura de exposición y venta menor de automóviles (expediente 4.788/94), en C/ San Antón, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.